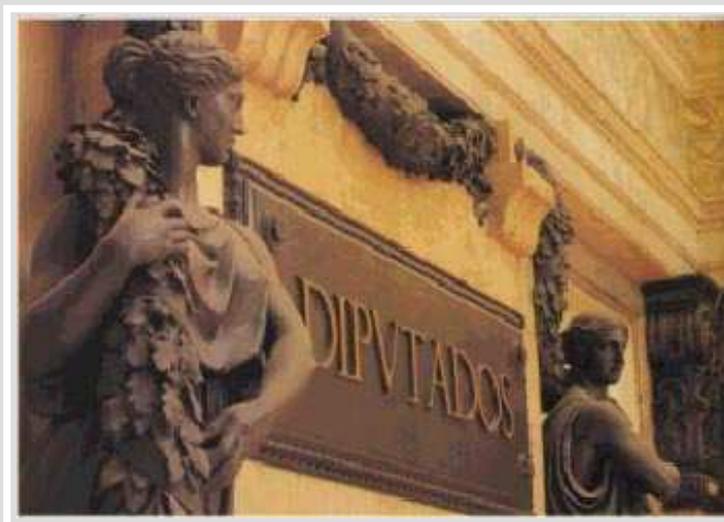




República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

31^a SESIÓN

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

Dr. GERARDO AMARILLA
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y SEÑOR JUAN SPINOGLIO
Y EL PROSECRETARIO DOCTOR MARTÍN PÉREZ

Texto de la citación

Montevideo, 5 de julio de 2016.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 6, a la hora 16, a fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLVIII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2º.- REPÚBLICA LIBANESA. (Designación a la Escuela N° 150 del departamento de Rivera). (Carp. 418/015). (Informado). [Rep. 266 y Anexo I](#)
- 3º.- TRANSICIÓN GRADUAL ENTRE REGÍMENES TRIBUTARIOS. (Se establecen disposiciones para empresas de reducida dimensión económica). (Carp. 1085/016). (Informado). [Rep. 471 y Anexo I](#)
- 4º.- BANCO CENTRAL DEL URUGUAY. (Acuñaación de monedas conmemorativas del cincuentenario de su creación). (Carp. 1105/016). (Informado). [Rep. 475 y Anexo I](#)
- 5º.- ACUERDO CON EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FRANCESA SOBRE COOPERACIÓN EN MATERIA DE DEFENSA. (Aprobación). (Carp. 845/016). (Informado). [Rep. 403 y Anexo I](#)
- 6º.- MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO DE COMERCIO Y COOPERACIÓN ECONÓMICA ENTRE EL MERCOSUR Y LA REPÚBLICA DEL LÍBANO. (Aprobación). (Carp. 846/016). (Informado). [Rep. 404 y Anexo I](#)
- 7º.- ACUERDO DE COOPERACIÓN TURÍSTICA CON EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. (Aprobación). (Carp. 2645/013). (Informado). [Rep. 122 y Anexo I](#)

VIRGINIA ORTIZ JUAN SPINOGLIO
Secretarios

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	5
2.- Asuntos entrados	5
3.- Proyectos presentados	6
4 y 6.- Exposiciones escritas	8 y 8
5.- Inasistencias anteriores	8

MEDIA HORA PREVIA

7.- Malestar por el consumo de drogas en la fiesta electrónica efectuada en las instalaciones de la Rural del Prado	
— Exposición del señor Representante Aldo Lamorte	11
8.- Reflexiones sobre la desigualdad de oportunidades y derechos de las mujeres	
— Exposición de la señora Representante Lilián Galán	12
9.- Preocupación por el anunciado cierre de la sala de internación del Instituto Nacional de Reumatología	
— Exposición del señor Representante Carlos Pérez	13
10.- Necesidad de adoptar medidas de protección en determinado tramo de la Ruta Nacional N° 3 en la ciudad de Bella Unión, departamento de Artigas	
— Exposición de la señora Representante Wilma Moraes	14
11.- Dificultades de jubilados y pensionistas del departamento de San José para acceder a viviendas del Banco de Previsión Social	
— Exposición del señor Representante Ruben Bacigalupe	15
12.- Fallecimiento del ex representante Ramón Guadalupe Chocho	
— Exposición del señor Representante Heriberto Sosa	16

CUESTIONES DE ORDEN

13.- Aplazamiento	17
17.- Integración de Comisiones	25
14 y 19.- Integración de la Cámara	17 y 35
22.- Levantamiento de la sesión	46
14 y 19.- Licencias	17 y 35

VARIAS

15.- Dirigente sindical José "Pepe" D'Elía. (Homenaje al conmemorarse el centenario de su nacimiento)	
(Ver 30a. sesión de 6.7.16)	22

ORDEN DEL DÍA

16.- República Libanesa. (Designación a la Escuela N° 150 del departamento de Rivera)	
Antecedentes: Rep. N° 266, de agosto de 2015, y Anexo I, de junio de 2016. Carp. N° 418 de 2015. Comisión de Educación y Cultura.	
— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo	22
— Texto del proyecto sancionado	22

18 y 20.-Transición gradual entre regímenes tributarios. (Se establecen disposiciones para empresas de reducida dimensión económica)

Antecedentes: Rep. N° 471, de junio de 2016, y Anexo I, de julio de 2016. Carp. N° 1085 de 2016.
Comisión de Hacienda.

- Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo..... 25 y 37
- Texto del proyecto sancionado..... 27

21.- Banco Central del Uruguay. (Acuñación de monedas conmemorativas del cincuentenario de su creación)

Antecedentes: Rep. N° 475, de junio de 2016, y Anexo I, de julio de 2016. Carp. N° 1105 de 2016.
Comisión de Hacienda.

- Aprobación. Se comunicará al Senado 44
- Texto del proyecto aprobado 45

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala, Fernando Amado, Gerardo Amarilla, Susana Andrade, Sebastián Andújar, Saúl Aristimuño, Valentina Arlegui, José Andrés Arocena, Alfredo Asti, Ruben Bacigalupe, Gabriela Barreiro, Graciela Bianchi, Marcelo Bistolfi, Daniel Cabrera, Daniel Caggiani, Germán Cardoso, Federico Casaretto, Armando Castaingdebat, Camilo Cejas, Roberto Chiazzaro, Gonzalo Civila, Catalina Correa, Álvaro Dastugue, Gustavo Da Rosa, Walter De León, Darcy de los Santos, Óscar De los Santos, Wilson Ezquerra, Guillermo Facello, Alfredo Fratti, Lilián Galán, Luis Gallo Cantera, Jorge Gandini, Mario García, Rodrigo Goñi Reyes, Óscar Groba (1), Benjamín Irazábal, Pablo Iturralde Viñas, Omar Lafluf, Claudio Lamónaca, Aldo Lamorte, Martín Lema, Margarita Libschitz, José Carlos Mahía, Enzo Malán, Washington Marzoa, Graciela Matiauda, Jorge Meroni, Sergio Mier, Egardo Dionisio Mier Estades, Orquídea Minetti, Susana Montaner, Wilma Moraes, Gonzalo Mujica, Manuela Mutti, Romina Napiloti, Gerardo Núñez, Gonzalo Novales, Juan José Olaizola, María Olivera, Néstor Otero, Ope Pasquet, Mariela Pelegrín, Daniel Peña Fernández, Estela Pereyra, Carlos Pérez, Darío Pérez, Paula Pérez, Ernesto Pitetta, Daniel Placeres, Iván Posada, Luis Puig, José Querejeta, Roque Ramos, Valentina Rapela, Nibia Reisch, Diego Reyes, Silvio Ríos Ferreira, Conrado Rodríguez, Edgardo Rodríguez, Gloria Rodríguez, Edmundo Roselli, Juan Federico Ruiz Brito, Sebastián Sabini, Berta Sanseverino, Mercedes Santalla, Enrique Saravia, Washington Silvera, Ilda Sironi, Heriberto Sosa, Martín Tierno, Alejo Umpiérrez, Javier Umpiérrez, Carlos Varela Nestier, Patricia Vásquez, Walter Verri, Tabaré Viera, José Francisco Yurramendi y Antonio Zoulamian.

Con licencia: Mario Ayala, Julio Battistoni, Cecilia Bottino, Macarena Gelman, Pablo González, Nelson Larzábal, Constante Mendiondo, Amin Niffouri, Nicolás Olivera, Gustavo Penadés, Adrián Peña, Alberto Perdomo Gamarra, Susana Pereyra, Jorge Pozzi, Daniel Radío, Carlos Reutor, Carlos Rodríguez Gálvez, Nelson Rodríguez Servetto, Eduardo José Rubio, Alejandro Sánchez, Jaime Mario Trobo y Stella Viel.

Falta con aviso: Elisabeth Arrieta.

Actúan en el Senado: Felipe Carballo y Cecilia Equiluz.

Observaciones:

- (1) A la hora 17:46 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Camilo Cejas.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 85

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Adrián Peña, sobre los convenios y/o contratos celebrados por OSE para fortalecer la mano de obra para la concreción de las mismas en dicha Cartera. C/472/015
- del señor ex Representante Nicolás Fontes, relacionado con las dificultades para adquirir viviendas que atraviesan las personas que padecen cierto tipo de enfermedades poco frecuentes en nuestro país. C/925/016
- del señor Representante Alejo Umpiérrez, referente a la postergación de obras de viviendas por plan MEVIR, en el pueblo San Luis, departamento de Rocha. C/795/016
- del señor Representante Edmundo Roselli, acerca de los resultados de análisis de la calidad del agua en el departamento de Colonia. C/838/016
- del señor ex Representante José Amy, relacionado con el agua potable suministrada por OSE en la localidad de Palo Solo, departamento de Soriano. C/2805/014

La citada cartera contesta la exposición escrita presentada por el señor Representante Gonzalo Novales, referente a la sucursal de la Agencia Nacional de Vivienda en la ciudad de Dolores, departamento de Soriano. C/22/015

- A sus antecedentes

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Edgardo Rodríguez solicita se curse un pedido de informes a la Suprema Corte de Justicia, sobre el remate de un inmueble en la ciudad de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó. C/1177/016

- Se cursa con fecha hoy

PROYECTOS PRESENTADOS

La señora Representante Patricia Vásquez Varela y el señor Representante Egardo Mier presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifica la

Ley Nº 18.471, de 27 de marzo de 2009, sobre Tenencia Responsable de Animales. C/1178/016

- A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa a fin de prorrogar el seguro por desempleo de los ex trabajadores de la empresa COTRAPAY ex Paylana. C/1179/016

- A la Comisión de Legislación del Trabajo".

3.- Proyectos presentados

A) "TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES. (Modificación de la Ley Nº 18.471)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Sustitúyase el artículo 18 de la Ley Nº 18.471, de 27 de marzo de 2009 por el siguiente:

"ARTÍCULO 18 .- Créase el Registro Nacional de Animales de Compañía, donde se inscribirán todos aquellos animales de dicha categoría, correspondiendo su organización y funcionamiento a la Comisión Nacional Honoraria de Tenencia Responsable y Bienestar Animal.

A estos efectos, la Comisión Nacional Honoraria de Tenencia Responsable y Bienestar Animal, implementará en forma obligatoria la identificación y registro del animal por medio de dispositivos electrónicos.

Dicho Registro deberá estar en funcionamiento dentro de un plazo no mayor a 180 (ciento ochenta) días a partir de la promulgación de la presente ley.

Dentro del plazo estipulado en el inciso anterior, la Comisión Nacional Honoraria de Tenencia Responsable y Bienestar Animal conjuntamente con la Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis, deberán promover la instrumentación de un censo inicial de la población de animales de compañía, con especial énfasis en los caninos, con el fin de ponderar la puesta en práctica de los mecanismos de atención sanitaria y control de la población de animales".

Artículo 2º.- Incorpórase al artículo 10 de la Ley Nº 18.471, de 27 de marzo de 2009 el siguiente literal:

"D) Que los animales que hayan protagonizado ataques a animales de renta en zonas rurales o centros poblados, y aquellos que hayan provocado mordeduras o lesiones a personas u otros animales en todo el territorio nacional, serán calificados y registrados como "peligrosos", en cuyo caso el tenedor responsable, sin perjuicio de lo establecido en el Código Rural al respecto, será sancionado de acuerdo a lo previsto en el artículo 22 de la Ley Nº 18.471.

Las sanciones indicadas precedentemente se aplicarán aún si el animal fuese sacrificado en el momento de los hechos o con posterioridad a los mismos".

Artículo 3º.- Sustitúyese el numeral 3) del literal B) del artículo 12 de la Ley Nº 18.471, de 27 de marzo de 2009 por el siguiente:

"B) Dar muerte a un animal, excepto en las siguientes circunstancias:

3) Cuando el animal represente una amenaza o peligro grave y cierto hacia las personas u otros animales.

Los perros que ataquen animales de renta en los predios ganaderos y centros poblados, se considerarán incursos en la presente excepción, así como en el numeral 1), literal B) del presente artículo, por lo que el responsable del predio podrá disponer el sacrificio de los animales que hayan protagonizado los ataques. Dichos sacrificios podrán realizarse únicamente dentro del predio del damnificado y deberá ajustarse a lo establecido en el Código Rural, Capítulo X artículo 125. Se prohíbe expresamente la utilización a tales fines de trampas de cepo o el envenenamiento de los animales".

Montevideo, 5 de julio de 2016

PATRICIA VÁSQUEZ, Representante por Paysandú, EGARDO MIER, Representante por Treinta y Tres.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa tiene por finalidad introducir modificaciones en la Ley de Tenencia Responsable y Bienestar Animal sobre la base de la identificación de algunas deficiencias del sistema que en la actualidad suponen un estado de inacción por parte de las instituciones y sistemas creados al efecto.

La propuesta tiene como antecedente inmediato la problemática sanitaria y de seguridad que se presenta en todo el país respecto de la no aplicación efectiva de la ley cuya modificación se propone.

En dicho sentido, entendemos que es necesario propender al establecimiento de plazos para que en forma urgente se instrumenten los mecanismos de identificación y registro de los animales y sus tenedores, impulsando la obligatoriedad del mismo a través de dispositivos electrónicos.

La articulación efectiva de estos mecanismos permitirán contar con una herramienta sustancial en materia de control sanitario, censal y genealógico, como base para atender los inconvenientes que se derivan de la tenencia irresponsable de animales, como por ejemplo los caninos.

En nuestro país estamos asistiendo hoy a la proliferación de problemas, algunos de ellos sanitarios (hidatidosis - leishmaniasis), como también lo son la falta de control de la población canina y la sucesión de graves casos de matanzas de majadas por jaurías de perros. A esta realidad no escapa ninguno de los departamentos del país, constituyéndose en algunos casos, objeto de alarma para la sociedad, ante el agravamiento de las situaciones que se generan con mayor intensidad en el ámbito rural y en centros poblados.

En este sentido, por la modificación del artículo 18 de la Ley N° 18.471, pretendemos promover la puesta en marcha del Registro Nacional de Animales de Compañía en un plazo no mayor a 180 días, haciendo obligatorio la identificación y registro de animales a través de dispositivos electrónicos.

Asimismo, en el mismo ámbito y dentro del plazo estipulado, incorporamos la obligatoriedad de instrumentar un censo de la población inicial de animales de compañía, con especial énfasis en la población canina en situación de abandono.

Por otra parte, a partir de la modificación introducida por los artículos 2° y 3° del presente proyecto, pretendemos darle rango legal a la previsión reglamentaria contenida en el artículo 30 literal k) del Decreto N° 62/2014, de 14 de marzo de 2014, como forma de dotar de mayor seguridad jurídica al sistema.

Montevideo, 5 de julio de 2016

PATRICIA VÁSQUEZ, Representante por Paysandú, EGARDO MIER, Representante por Treinta y Tres".

B) "EX TRABAJADORES DE COTRAPAY. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa a fin de prorrogar el seguro por desempleo)

MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo el envío al Parlamento, en el ejercicio de la correspondiente iniciativa, un proyecto de ley a los efectos de conceder un seguro por desempleo especial a los trabajadores de la empresa COTRAPAY (ex Paylana) dado que estos vencen en el correr del mes de julio de 2016.

Montevideo, 6 de julio de 2016

WILSON EZQUERRA, Representante por Tacuarembó, ERNESTO PITETTA, Representante por Paysandú, LUIS PUIG, Representante por Montevideo, PATRICIA VÁSQUEZ, Representante por Paysandú, DANIEL PLACERES, Representante por Montevideo, GERARDO NÚÑEZ, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el departamento de Paysandú, la cooperativa COTRAPAY (ex Paylana) como es de conocimiento de todos vive un momento complicado, se ve con preocupación el proceso vivido por esta y la situación que involucra a los trabajadores de esta como un tema de alta sensibilidad social en nuestro medio.

Es de conocimiento que en el próximo mes de julio vencen los seguros de desempleo de sus socios, y considerando que diversos actores del medio como lo son el MIEM, FONDES/INACOOOP junto a la Intendencia de Paysandú se encuentran trabajando conjuntamente con la cooperativa de marras, a efectos de poder encontrar alternativas laborales para la mayor parte de sus socios.

Se adjunta la siguiente minuta de comunicación a efectos de considerar la posibilidad de extender el seguro de desempleo de los integrantes de dicha cooperativa.

Montevideo, 6 de julio de 2016

WILSON EZQUERRA, Representante por Tacuarembó, ERNESTO PITETTA, Representante por Paysandú, LUIS PUIG, Representante por Montevideo, PATRICIA VÁSQUEZ, Representante por

Paysandú, DANIEL PLACERES, Representante por Montevideo, GERARDO NÚÑEZ, Representante por Montevideo".

4.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 17)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante José Andrés Arocena solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al CODICEN de la ANEP y al CEIP, sobre la necesidad de que la Escuela N° 5 de 25 de Mayo, departamento de Florida, pase a ser Escuela de Tiempo Completo. C/22/015

El señor Representante Claudio Lamónaca solicita se curse una exposición escrita a las Comisiones de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración; y Especial de Asuntos Municipales, relacionada con la necesidad de redefinir los límites de Paso Carrasco y Ciudad de la Costa. C/22/015

Varios señores Representantes solicitan se curse una exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, y por su intermedio a la Dirección General Impositiva, acerca de la necesidad de reestablecer el descuento oportunamente decretado a las naftas comercializadas en la frontera con la República Federativa del Brasil. C/22/015

El señor Representante Silvio Ríos Ferreira solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República, a la OPP y por su intermedio a la Dirección de Descentralización e Inversión Pública, a la Junta Departamental y a la Intendencia de Artigas, referente a la necesidad de crear el Municipio de Pueblo Sequeira en el citado departamento. C/22/015".

—Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión extraordinaria realizada el día 5 de julio de 2016.

Con aviso: Nelson Rodríguez Servetto y Gloria Rodríguez.

Sin aviso: Julio Battistoni, Jesús Bentancor, Sergio Mier y Gonzalo Mujica.

Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el día 5 de julio de 2016.

Con aviso: Nelson Rodríguez Servetto.

Sin aviso: Jesús Bentancor.

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Martes 5 de julio

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Con aviso: Nelson Rodríguez Servetto y Óscar Andrade".

6.- Exposiciones escritas

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Veintiséis en veintiocho: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición del señor Representante José Andrés Arocena al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al CODICEN de la ANEP y al CEIP, sobre la necesidad de que la Escuela N° 5 de 25 de Mayo, departamento de Florida, pase a ser Escuela de Tiempo Completo

"Montevideo, 5 de julio de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Inicial y Primaria, solicitando la recategorización de la Escuela N° 5, ubicada en la villa 25 de Mayo, del departamento de Florida, pasando de escuela urbana común a escuela de tiempo completo. La citada escuela se encuentra enclavada en la localidad anteriormente nombrada, situada a unos 30 kilómetros de la capital departamental de Florida. Es el único centro educativo público en la zona, circunstancia que se ve particularmente agravada por la falta de instituciones destinadas a la atención de necesidades especiales. Cuenta en la actualidad con

una matrícula de 232 niños y con 12 maestros, un director, un maestro de apoyo, una maestra comunitaria, un profesor de música, un profesor de educación física, una maestra dinamizadora (Plan Ceibal) y tres auxiliares de servicio. De los permanentes relevamientos realizados por los docentes en los distintos grados, es posible catalogar a esa zona del departamento de Florida como comprendida en una situación socio-económica baja y también con bajo nivel educativo del alumnado. La característica dominante es la instalación cada vez mayor de familias que se radican sin tener trabajo permanente o estable, lo que trae aparejado como consecuencia un alto porcentaje de asistencia mediante planes sociales. Asimismo, los niños se encuentran solos en sus hogares, cuando ambos padres trabajan (en su mayoría changas) tornándose más angustiante la situación en los casos de hogares monoparentales y con el adulto referente desocupado, con más de dos niños a cargo en la inmensa mayoría de los casos. Sumado a lo que anteriormente se enumera en forma muy fugaz, hay que agregar un aumento de la cantidad de niños incluidos en la escuela, siendo en su mayoría una población infantil muy vulnerable con escasos recursos y capacidad de atención, constituyendo otro aspecto más a tener en cuenta, la falta de actividades recreativas y lúdicas, fundamentales en esa etapa de sus vidas. A continuación mencionamos los aspectos favorables a tener en cuenta, para evaluar la citada solicitud, el edificio cuenta con una cantidad de salones suficientes, batería de baños adecuadas (cuatro por salones más dos baños afuera, los que solo requerirían escasa inversión para un funcionamiento acorde con las exigencias planteadas), amplios espacios abiertos (patios y cancha de fútbol) y espacio para realizar ampliaciones. El personal de la escuela es en su mayoría efectivo y de la zona, y ha manifestado su conformidad con la propuesta de recategorización, sumando la aprobación de los padres en relación a la transformación de la institución a esa modalidad. La cantidad de alumnos matriculados es 232 a la fecha, matrícula que no ha descendido en los últimos cinco años, sino que por el contrario ha ido en aumento. El citado centro educativo, dentro de las actuales posibilidades brinda apoyo, contención y nuevas propuestas a la población infantil, apuntando a realizar cambios enriquecedores. Por ese motivo, y en un total acuerdo con las inquietudes planteadas por la comunidad educativa y la totalidad de los padres y vecinos de la villa, es que realizamos esa solicitud. La nueva modalidad redundará sin lugar a dudas, y tal como las

experiencias de esa modalidad de escuelas lo demuestra, en una mejora indiscutible en la calidad educativa. Asimismo, brindará a esa numerosa población infantil, no solo la posibilidad de una mejora en la educación formal, sino también en lo que refiere al cuidado de las necesidades alimentarias básicas y fundamentales en esa etapa de sus vidas. En ese momento de la vida además, resulta fundamental, el hecho de ocupar al máximo el tiempo ocioso de esos niños, en el cultivo y el fomento de prácticas estimulantes de los buenos hábitos de la convivencia en sociedad, amén de poder brindar espacios lúdicos educativos. Todo eso sin duda, representa un salto cualitativo en la vida de esos niños y en general de la sociedad de la villa 25 de Mayo. Es por ese motivo que consideramos el cambio de modalidad de la Escuela N° 5 a tiempo completo no solo como una necesidad incuestionable sino como un deber ineludible, siendo una enorme inversión en lo más rico que toda sociedad posee: su gente. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida".

- 2) Exposición del señor Representante Claudio Lamónaca a las Comisiones de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración; y Especial de Asuntos Municipales, relacionada con la necesidad de redefinir los límites de Paso Carrasco y Ciudad de la Costa

"Montevideo, 5 de julio de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Comisión Especial de Asuntos Municipales y Descentralización y a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de esta Cámara. Con la creación de los Municipios a través de la Ley N° 18.567, de 13 de setiembre de 2009, y de los decretos departamentales, se definieron los límites jurisdiccionales y circunscripciones electorales. En algunos casos se generaron problemas entre la definición municipal, la electoral y los límites geográficos establecidos por ley, por ejemplo al crear la ciudad de Paso Carrasco y Ciudad de la Costa, departamento de Canelones. Como legislador nacional por el departamento de Canelones entendemos que los vecinos de Parque de Miramar y de Barra de Carrasco con credencial en la circunscripción electoral de Ciudad de la Costa (CMI), luego son gestionados por otro Municipio (CMD) votados por vecinos de otra ciudad en este caso de Paso Carrasco, lo que genera un conflicto con la Ley

de Descentralización y Participación Ciudadana que exige a los candidatos residir dentro de los límites del municipio por el cual aspiran a ser electos. Según una consulta jurídica a la Intendencia de Canelones, respondida por la doctora Beatriz Hackenbruch, Gerenta del sector Técnico Asesoramiento, 'solo puede interpretar la norma el órgano del que ha emanado, en este caso el Poder Legislativo' (6 de diciembre de 2011, en respuesta a una consulta del Municipio de Ciudad de la Costa, departamento de Canelones, promovida por la Bancada del Partido Nacional). Por lo expuesto, solicitamos: 1) Subsanan ese error. 2) Redefinir el límite sur de la ciudad Paso Carrasco y el límite norte de la Ciudad de la Costa establecidos en las Leyes Nos. 16.608, de 19 de octubre de 1994 y 16.610, de 19 de octubre de 1994, respectivamente. 3) Correlaciones, para ser legalmente viable, con lo establecido en la Ley N° 18.644, de 12 de febrero de 2010. 4) Elevar lo expuesto a la Junta Departamental de Canelones y al Ejecutivo de la Intendencia de Canelones, para que actúe en concordancia. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. CLAUDIO LAMÓNACA, Representante por Canelones".

- 3) Exposición de varios señores Representantes al Ministerio de Economía y Finanzas, y por su intermedio a la Dirección General Impositiva, acerca de la necesidad de reestablecer el descuento oportunamente decretado a las naftas comercializadas en la frontera con la República Federativa del Brasil

"Montevideo, 5 de julio de 2016. Señor 1er. Vicepresidente de la Cámara de Representantes, Felipe Carballo. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, a la Dirección General Impositiva (DGI). Después de muchos reclamos de varios sectores y legisladores pertenecientes a los departamentos de la frontera de Uruguay con la República Federativa del Brasil, habíamos celebrado la resolución del Poder Ejecutivo del año 2014 donde se nos otorgaba el mismo beneficio que tenía la zona fronteriza con la República Argentina de rebaja en el impuesto específico interno a la comercialización de naftas con tarjeta. Considerábamos que era una medida justa y necesaria que contribuía a mejorar nuestra competitividad, además de favorecer la permanencia de establecimientos comerciales y asegurar fuentes laborales vinculadas al sector. Con preocupación

recibimos el Decreto del Poder Ejecutivo N° 149/016, de 30 de mayo de 2016, por el que se establece un nuevo régimen para fijar las reducciones del impuesto mencionado, que se realizaría mensualmente de acuerdo al promedio de precios de la República Federativa del Brasil. Lamentamos que en la primera resolución de la DGI en aplicación del referido decreto, por N° 2580/016, de 15 de junio de 2016, se reduzca la rebaja del impuesto específico interno tan sólo a un 7 % frente a un 24 % que teníamos antes del día 1° de julio del corriente año. Esa reducción importante en el descuento nos deja nuevamente con costos más altos frente a los precios de la República Federativa del Brasil, perjudicándonos en nuestra competitividad y volviendo a poner en riesgo las fuentes laborales del sector. Solicitamos al señor Ministro se sirva revisar la medida resuelta respecto a la frontera con ese país vecino y reestablecer el descuento oportunamente decretado del 24 % a las naftas comercializadas en la frontera. Saludamos al señor 1er. Vicepresidente muy atentamente. WILMA MORAES, Representante por Artigas, LUIS ALFREDO FRATTI y JOSÉ YURRAMENDI, Representantes por Cerro Largo, ALEJO UMPIÉRREZ, Representante por Rocha, GERARDO AMARILLA, SAÚL ARISTIMUÑO y TABARÉ VIERA DUARTE, Representantes por Rivera".

- 4) Exposición del señor Representante Silvio Ríos Ferreira a la Presidencia de la República, a la OPP y por su intermedio a la Dirección de Descentralización e Inversión Pública, a la Junta Departamental y a la Intendencia de Artigas, referente a la necesidad de crear el Municipio de Pueblo Sequeira en el citado departamento

"Montevideo, 6 de julio de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y, por su intermedio, a la Dirección de Descentralización e Inversión Pública; a la Intendencia y a la Junta Departamental de Artigas. En el marco del Consejo de Ministros realizado el 1° de febrero del corriente en pueblo Sequeira, departamento de Artigas, entre las varias solicitudes realizadas por representantes de la comunidad, plantearon la necesidad de crear dentro del proceso de descentralización, el Municipio de pueblo Sequeira, localidad ubicada en la 6ta. Sección Judicial y 9a. Sección Policial, sobre el límite del departamento de Salto, a 80 kilómetros de la capital

departamental, abarcando en su zona de influencia a las localidades de Paso Campamento y de Diego Lamas. Se trata de una iniciativa largamente anhelada por la comunidad de contar con un órgano de gobierno local, esa localidad ha tenido un crecimiento poblacional que ha permitido la permanencia de jóvenes en su medio, ya que cuenta actualmente con una escuela pública de tiempo completo y un liceo rural con bachillerato que fue oficializado en el año 2015, cuyo nuevo edificio está previsto su inauguración en el año 2017. Cuenta, además, con una activa comunidad que ha logrado importantes mejoras en su calidad de vida, tales como la instalación de los Centros de Atención a la Infancia y la Familia (CAIF), una radio comunitaria con programación propia, policlínica de atención primaria público y privado, clubes deportivos y diversas instituciones sociales. A nuestro juicio, la iniciativa debe contar con el apoyo político de todos los partidos, convencidos de que el tercer escalón de gobierno es un instrumento válido para la efectiva participación ciudadana y que colabora además con que sean sus propios habitantes los que gestionen sus recursos y quienes mejor conocen las necesidades de sus zonas. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SILVIO RÍOS FERREIRA, Representante por Artigas".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Malestar por el consumo de drogas en la fiesta electrónica efectuada en las instalaciones de la Rural del Prado

—Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor diputado Aldo Lamorte.

SEÑOR LAMORTE (Aldo).- Señor presidente: queremos referirnos a un tema que la semana pasada estuvo en la prensa y en la televisión, relacionado con la problemática que están viviendo los jóvenes y que tenemos que enfrentar entre todos: las adicciones.

Bajo un título bastante curioso, que era alegre, divertido y festivo, se planteaba que por primera vez se iba a hacer un testeo de sustancias en una fiesta electrónica. Es más: se decía que iba a ser un día histórico en lo que tiene que ver con este tipo de cosas. Luego empezó a salir información de todo tipo, de qué había sido, de cómo había sido. Realmente esto nos preocupa y se constituye en un tema de reflexión que queremos compartir, más allá de todo lo

que implica que tantos jóvenes tengan como única proyección de futuro, en el mejor de los casos, evadirse o hacer un viaje.

Los grupos organizadores de la fiesta decidieron montar un laboratorio de análisis de sustancias. En ese marco, se contactaron con la organización no gubernamental Pro Derechos que, a su vez, solicitó apoyo a Energy Control, que realiza análisis de pastillas en Europa. En total se realizaron 135 testeos a pastillas, LSD, cocaína y *pastis* de coloritos, llamadas de tal manera que parecen amigables. Además de los testeos y de la evaluación correspondiente se habló con la gente joven que estaba en la fiesta de los posibles efectos no deseados. O sea que la idea de drogarse estaba; quizás el efecto no deseado era que el consumo de drogas se fuera de las manos.

Hicieron los testeos y vieron que, en algunos casos, había MCPP y sustancias desconocidas, y que el LSD contenía una sustancia de riesgo para el consumo.

Todo esto ocurrió en una fiesta electrónica realizada en la capital, que contó con el aval de la Intendencia de Montevideo; reitero que se hizo presente una organización que testeo las drogas a fin de certificar su calidad. Y pensar que cuando cualquiera de nosotros, como ciudadano, necesita ir a certificar algo a la Intendencia o tiene que hacer alguna certificación en el campo profesional, debe someterse a trámites bastante complejos y, a veces, pasa un año para que se obtenga algo.

En la televisión se mostraba esta experiencia como de reducción de riesgos, de cuidado de la juventud, bajo un esquema de consumo responsable.

Nos preocupa muchísimo, señor presidente, este encare que, más allá de cualquier tema político, es de fondo de la sociedad.

Podemos agregar también que en esa fiesta había afiches para explicar cómo se consumen las drogas, cómo se debe tomar una o la otra. Se ponen afiches que dicen: "Buscá un lugar seguro", "Hacelo responsablemente", con todo el engaño que eso representa, porque el consumo de por sí implica un gran riesgo. Además se había destinado un lugar de contención para un mal viaje y una persona encargada de la situación.

Creo que es el momento de reflexionar entre todos y poner en práctica tareas de contención, pero no para instalar un consumo controlado y responsable sino para que los jóvenes no lleguen necesariamente a esa instancia.

Quiero poner sobre la mesa este tema, acerca del que muchos compañeros han estado trabajando y desarrollando pautas, conductas. No se trata de evitar un mal viaje; no es este el camino; se engaña al joven y se protege a la gente que está distribuyendo. La pregunta es ¿dónde estaba el Ministerio del Interior? ¿Dónde estaba la Junta Nacional de Drogas? La organización no gubernamental hizo 135 testeos, pero había 3.000 personas en la fiesta. Entonces, evitémonos un mal viaje; realmente hagamos tareas de prevención y para impedir que se acceda a la droga.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio del Interior, a la Intendencia de Montevideo y a la Junta Nacional de Drogas.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta y siete en treinta y ocho: AFIRMATIVA.

8.- Reflexiones sobre la desigualdad de oportunidades y derechos de las mujeres

Tiene la palabra la señora diputada Lilián Galán.

SEÑORA GALÁN (Lilián).- Señor presidente: me propongo utilizar el espacio que los legisladores tenemos reservado para traer temas a la Cámara por fuera del orden del día acordado en cada sesión para, tenazmente, recordar la agenda pendiente en materia de equidad de género.

Está claro que no alcanza con que cada 8 de marzo la Cámara se llene de mujeres legisladoras solo por un día, porque la mayoría de ellas son las suplentes de sus colegas varones. Así que, con mucho respeto, trataré de traer al Cuerpo, utilizando este espacio, los temas sobre desigualdad de oportunidades y derechos que las mujeres seguimos soportando.

Precisamente, el pasado 8 de marzo ingresó a consideración del Senado el proyecto de ley que propone la participación paritaria de ciudadanos de ambos sexos en cargos electivos.

Históricamente, las mujeres han sido apartadas de la participación social y política, ya que no se las consideraba ciudadanas de pleno derecho. ¿Por qué elegir el término ciudadana para la denominación de la democracia paritaria?

Autores de pensamiento avanzado como Boaventura de Sousa Santos y Étienne Balibar vinculan la constitución de la ciudadanía al rechazo de toda exclusión o discriminación y la democratización de la democracia, es decir, el ensanchamiento constante de los límites de la participación popular.

Creo en la construcción de un nuevo ciudadano que, en el ejercicio de pensar y hacer con otros, en el colectivo, crea y recrea una democracia nueva y participativa. Representar consiste en hacer presente lo ausente haciendo valer sus intereses, lo que implica no solo estar sino identificar y actuar a favor de dichos intereses.

Resulta llamativo que el proyecto de feminización de la política se interprete en forma reduccionista a que las mujeres estemos, y a que estemos en las instituciones representativas, no en los partidos, verdaderos centros de poder político que siguen siendo tozuda y marcadamente masculinos. No es casualidad que, salvo excepciones, las mujeres que logran más poder político sean las menos preocupadas por los problemas de las mujeres de a pie. Ni es casualidad que la paridad electoral no haya logrado influir en el perfil de nuestra política y que, por el contrario, quede incorporada a nuestro marco institucional como una política de género testimonial, inocua.

La paridad coloca el cuestionamiento de fondo al perfil masculino de la política y aborda la necesidad de feminizarla. La razón es que estamos ante realidades y experiencias de vida que, desde los orígenes del Estado, se definieron como dicotómicas: mientras a los varones se les vinculó a la ciudadanía activa, a la libertad y a la racionalidad imperantes en lo público, a las mujeres se nos identificó con lo emocional, lo pasivo, la dependencia y su gestión en el espacio privado de lo doméstico.

Poner nuestra representación en manos de los varones equivale a otorgarles el poder de hacer valer una realidad y unos intereses, los nuestros, que son la negación de los suyos propios. Es a esta disfuncionalidad representativa y al poder sobre las mujeres que otorga a los varones, a lo que la paridad electoral aspira a poner fin y así lograr una representación más fielmente democrática.

No se puede feminizar la política sin reformar las condiciones sistémicas de la representación. Una revitalización democrática requiere que entrelacemos ambos proyectos y avancemos hacia una democracia participativa y paritaria. Por ello se hace ineludible emprender reformas que son objeto de debate social. Basta con observar quiénes son los y las que participan en los barrios, en las comisiones vecinales, en las comisiones de fomento, las que concurren a jornadas de integración luego de que el Marconi fuera noticia roja: es una abrumadora mayoría de mujeres.

La participación ciudadana tiene una cara femenina que se debe reconocer. Está claro que el proyecto de ley presentado generará polémica, como todo lo que viene a trastocar lo existente, pero defendible desde todos los puntos de vista: constitucional, internacional, jurídico, social, político, y sobre todo debe ser entendido como un mecanismo corrector de una desigualdad estructural existente.

Tomar en serio la idea de igualdad de género y la plena participación política de las mujeres implica tener estrategias para la igualdad. La mejor forma de paridad es la que no tiene que ser promulgada ni declarada como una obligación a cumplir, sino que es el resultado del avance social. Hay ejemplos en los que se ha conseguido hacer camino en términos de paridad como producto de un avance social: en movimientos sociales latinoamericanos, como el Movimiento sin Tierra de Brasil, en que las direcciones son conformadas con criterio paritario y la secretaría general está a cargo de dos personas de distinto sexo; en el partido de las mujeres del Kurdistán se manejan con el mismo criterio en la conformación de sus direcciones y con un fuerte discurso de cuestionamiento al patriarcado.

Pero permítaseme decir que la discusión fundamental es cómo superar el estadio capitalista que trae consigo una cultura patriarcal y machista,

que nos demuestra todo el tiempo que la medida de todas las cosas es un ser humano varón.

Termino estas reflexiones retomando a María Leissner, Secretaria General de la Comunidad de las Democracias, que dice: "Lo interesante de las cuotas de género es que liberan a las mujeres, les permiten ocuparse no solo de los asuntos que les conciernen, sino de diferentes temas, como pueden ser las finanzas o las relaciones exteriores. La ley de cuotas nos libera del asunto de género, eso es lo paradójico". Militamos por estas cosas para que en un futuro -ojalá no muy lejano- las nuevas generaciones extiendan el horizonte y militen por cambios mucho más profundos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los órganos de conducción de cada uno de los partidos políticos con representación parlamentaria, a ONU Mujeres, al Consejo Nacional de Género, que se encuentra en la órbita de Inmujeres, del Mides, y a la prensa nacional.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta y ocho en cuarenta: AFIRMATIVA.

9.- Preocupación por el anunciado cierre de la sala de internación del Instituto Nacional de Reumatología

Tiene la palabra el señor diputado Carlos Hugo Pérez.

SEÑOR PÉREZ (Carlos Hugo).- Señor presidente: queremos plantear nuestra profunda preocupación por lo que está pasando en el Instituto Nacional de Reumatología. Hoy se realizó una asamblea de trabajadores a la que concurrió el señor diputado Eduardo Rubio a efectos de informarse de la situación.

La dirección del Instituto comunicó a los trabajadores que se va a cerrar la sala de internación, que cuenta con seis o siete camas. Se trata de un centro especializado, donde funciona la Cátedra de Reumatología y hay profesionales especializados en columna, en pie, etcétera. La intención de las autoridades es que cada paciente sea asistido en el hospital que le corresponde, pero esto es difícil de creer, porque es muy complejo atender esa

especialidad en otras instituciones. Además, no entendemos esta decisión, porque hace cinco años se hizo en todo ese centro una remodelación bastante onerosa. Los trabajadores van a ser perjudicados en sus puestos de trabajo y sufrirán pérdidas salariales, pero los más perjudicados serán los pacientes, en su mayoría de avanzada edad, porque van a perder la atención especializada que brinda este centro en la órbita pública.

Reitero: es difícil de creer que los pacientes vayan a ser atendidos en el hospital público que les corresponda y que este servicio no termine siendo transferido a la órbita privada. Aparentemente, las autoridades no estarían en conocimiento de esta situación o no habrían tomado esta decisión, sino que lo habría hecho la dirección del Instituto.

Queríamos manifestar nuestro más enérgico rechazo al cierre de la sala de internación en este centro de atención.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a Presidencia de la República, al Ministerio de Salud Pública, a ASSE y a los trabajadores del Instituto Nacional de Reumatología.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y uno en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

10.- Necesidad de adoptar medidas de protección en determinado tramo de la Ruta Nacional Nº 3 en la ciudad de Bella Unión, departamento de Artigas

Tiene la palabra la señora diputada Wilma Moraes.

SEÑORA MORAES (Wilma).- Señor presidente: traigo a esta Cámara el sentir de una asociación civil, la Red de Víctimas y Familiares de Siniestros de Tránsito de Bella Unión que, en definitiva, es el sentir de todo nuestro pueblo.

Solicitamos una urgente solución a un problema de tránsito que sufrimos todos los pobladores de la ciudad de Bella Unión, en el departamento de Artigas.

La Ruta Nacional Nº 3, General José Gervasio Artigas, atraviesa nuestra ciudad; en un tramo de 10

kilómetros, desde el kilómetro 620 hasta el kilómetro 630, hay cinco centros de estudio: un jardín de infantes, tres escuelas y un liceo, que atiende a jóvenes de 4º, 5º y 6º años, además de ser el único que imparte esos cursos. Sin duda, eso obliga a que dos veces por día atraviesen la ruta 1.846 personas, entre niños, adolescentes, docentes y funcionarios. Además, tenemos que sumar a los padres y adultos que acompañan a esos niños y jóvenes, por lo que podemos decir que la cifra alcanza a las 3.500 personas, que diaria y obligatoriamente se movilizan a través de esa ruta nacional en los horarios de entrada y salida de clases.

También debemos sumar a todos aquellos que viven de uno y otro lado de la ruta y la atraviesan por cuestiones de trámites, trabajo, compras o paseo a cualquier hora del día y de la noche. En realidad, no hay un pasaje seguro, un puente aéreo o subterráneo que garantice la seguridad del peatón. Por lo tanto, dicha población corre un gran riesgo.

Por otra parte, en los últimos tiempos se ha constatado un incremento del tránsito en esta ruta, ya que los camiones con cargas que vienen desde Brasil y Paraguay pasan por el puente internacional que une Bella Unión con Brasil para dirigirse al sur del país, o viceversa. La existencia de *free shops* en la zona también ha incrementado el tránsito de brasileños y argentinos, y como se trata de una ruta nacional, todos circulan por ella a gran velocidad.

Quiero señalar que de lunes a viernes y en los horarios de entrada y salida de los centros de estudio, el municipio colabora con agentes de tránsito, aunque esa no es su competencia. De todos modos, la peligrosidad persiste, ya que los horarios de clase no son los únicos en los que los peatones cruzan la ruta.

Según los datos estadísticos de la Unasev, más del 38 % de los siniestros de tránsito con víctimas fatales se produce en las rutas nacionales, y esta no es la excepción; por el contrario, tenemos una lista de siniestros, muchos de los cuales cobraron víctimas fatales.

Por esta razón, señor presidente, solicitamos en forma urgente la instalación de semáforos en esos cuatro puntos neurálgicos -principalmente, coinciden con el cruce de los estudiantes- y de señalización que garantice la disminución de la velocidad.

Sé que la Red de Víctimas y Familiares de Sinistros de Tránsito, que funciona en Bella Unión desde 2010, presentó en el período anterior una petición de semáforos, lo que fue resuelto, y figura en el expediente Nº 2013/3/725. Sin embargo, hasta el día de hoy, la situación no ha cambiado.

En ese tramo de 10 kilómetros, a la entrada de Bella Unión, también hay un trébol, que es atravesado por la ruta en línea recta. Por lo tanto, solicitamos que se construya una rotonda para que los autos que lleguen a ese lugar deban aminorar la velocidad y circundarla.

Por todo esto, necesitamos en forma urgente las mejores y más efectivas medidas de protección en el tramo señalado de la Ruta Nacional Nº 3.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y de Educación y Cultura, a la ANEP, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, al Consejo de Educación Secundaria, al Consejo de Educación Técnico Profesional, a la Intendencia y Junta Departamental de Artigas y al Municipio de Bella Unión.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y siete en cuarenta y nueve:
AFIRMATIVA.

11.- Dificultades de jubilados y pensionistas del departamento de San José para acceder a viviendas del Banco de Previsión Social

Tiene la palabra el señor diputado Ruben Bacigalupe.

SEÑOR BACIGALUPE (Ruben).- Señor presidente: vamos a plantear una problemática que están viviendo los jubilados y pensionistas del Banco de Previsión Social. No vamos a hablar del aumento de \$ 200; eso quedará para otro día.

En realidad, quiero referirme a las dificultades que tienen los jubilados y pensionistas del departamento de San José -esta problemática se está

generando en todo el país- para acceder a viviendas del BPS.

Este tema ya ha sido planteado, pero nos parece importante insistir, ya que se trata de la necesidad de muchísimas personas. Además, en nuestro departamento hay entre quince y veinte viviendas sin ocupar, una constante que se da desde hace muchísimos años. Por esa razón, nos vemos en la obligación de volver a plantear el tema, debido a la demora que se genera desde el momento en que queda libre una vivienda por el fallecimiento del ocupante o porque se lo traslada a una casa de salud debido a que no puede valerse por sí mismo.

A partir de ese momento, se genera una demora de unos seis meses, porque la empresa administradora, luego de tomar conocimiento de que la casa quedó libre, le realiza una puesta a punto para dejarla nuevamente en condiciones habitables, y se comunica con la Dirección de Arquitectura del Banco de Previsión Social, que después de corroborar que la vivienda está en condiciones, se comunica con quienes adjudican las viviendas para que puedan ser entregadas a un nuevo beneficiario.

Nosotros entendemos que sería muy importante que las acciones y comunicaciones entre la empresa administradora y la División de Arquitectura del BPS se realizaran en el menor tiempo posible, a fin de que dichas viviendas puedan ser ocupadas rápidamente por otro beneficiario.

También sabemos que en San José existe una demanda mayor que en otros departamentos y que pueden acceder a dichas viviendas -como en todo el país- los pasivos que cobren menos de 12 unidades reajustables, que son aproximadamente \$ 10.886 nominales. Asimismo, estamos en conocimiento de que el BPS amplió el tope máximo en otros departamentos, debido a que hay menos demanda, llegando, en algunos casos, a un tope de 20 unidades reajustables, que son \$ 18.144.

Por lo tanto, entendemos que es injusto para quienes viven en San José, ya que en muchos casos la gente necesita la vivienda pero se excede del tope por \$ 100, \$ 200, o \$ 300, y eso es suficiente para que se les niegue hasta la posibilidad de anotarse para acceder a esta. Además, la mayoría de esas personas alquilan y, a nuestro entender, el BPS no debería tener en cuenta solo los topes -sabemos que es

importante- sino la situación patrimonial de los pasivos y dónde residen. Sin duda, todo es importante a la hora de evaluar a quién se le concede una vivienda.

Por lo tanto, sería importante, viendo la demanda insatisfecha en San José -seguramente, también la habrá en otros departamentos-, que el BPS construyera más viviendas, ya que las que quedan libres no son suficientes, considerando que en nuestro departamento hay cientos de jubilados y pensionistas esperando para acceder a una.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Directorio del BPS, a las diecinueve Juntas Departamentales, a las diecinueve intendencias, a la Asociación de Jubilados y Pensionistas de San José, Ecilda Paullier y Ciudad Rodríguez, a la Asociación de Jubilados y Pensionistas del Uruguay y a la prensa nacional y departamental.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

12.- Fallecimiento del ex representante Ramón Guadalupe Chocho

Tiene la palabra el señor diputado Heriberto Sosa.

SEÑOR SOSA (Heriberto).- Señor presidente: en la madrugada del 26 de junio falleció en Punta del Este, a la edad de 87 años, el maestro, profesor, exdiputado, Ramón Guadalupe Chocho.

Nació en la 9ª Sección de Maldonado y a los nueve años se trasladó a San Carlos, donde trabajó como repartidor de una farmacia y luego en un almacén de comestibles.

En 1950 culminó sus estudios de magisterio y con veintidós años se presentó a un concurso para la enseñanza pública, ejerciendo desde esa fecha como maestro en nuestro departamento. Así se inició su labor docente, que luego fue complementada con el ingreso a secundaria como profesor de Filosofía.

A lo largo de su carrera, Ramón Guadalupe ocupó los siguientes cargos: maestro efectivo de la Escuela Nº 5 de Punta del Este, profesor titular de

Filosofía en el Liceo de San Carlos, profesor de Filosofía en el Instituto Normal de Maldonado, director del Instituto Normal de San Carlos, director del Centro de Alfabetización de Punta del Este y presidente y director general de Misiones Sociopedagógicas de Maldonado. Además, tuvo una militancia gremial activa, que lo llevó a la presidencia de la Asociación de Maestros de San Carlos.

En 1976 fue destituido de los cargos públicos que ejercía por su condición de frenteamplista. En ese entonces, se desempeñaba como director de la Escuela Nº 5 de Punta del Este. En noviembre de 1984 fue electo representante nacional por Maldonado, cargo para el cual fue reelecto en 1989, culminando su carrera parlamentaria como suplente en el Senado.

Debo decir que fue el primer diputado de izquierda de nuestro departamento y en el año 1984, por primera vez, Maldonado quebraba la hegemonía de un diputado blanco y un diputado colorado, con un diputado de izquierda.

El maestro Guadalupe estuvo casado durante sesenta años con Lilí Núñez, con quien tuvo tres hijos, ocho nietos y cuatro bisnietos.

Señor presidente, conocí a Ramón Guadalupe al final de la década del setenta. Mi hijo tenía que dar un examen de Filosofía y le habían dicho que de la única forma que lo podía salvar era recurriendo al conocimiento de Ramón Guadalupe. Fuimos a su casa de la parada 2; recuerdo que estaba podando las rosas de su jardín; nos presentamos y nos dijo que sí, pero nos puso una condición: no podíamos decir que él lo preparaba para dar el examen porque en aquel momento, en el liceo departamental de Maldonado, por miedo o por alcahuetería a la dictadura, los profesores hacían imposible que los alumnos de Guadalupe salvaran el examen, por más que supieran.

Nos fuimos conociendo durante todos estos años.

En el año 1984 los dos trabajamos por el Frente Amplio, él como candidato único del partido y quien habla como candidato por el Partido por el Gobierno del Pueblo. Tuve la suerte de que mi lista fuera la más votada y, por lo tanto, fui el suplente de Ramón Guadalupe desde 1985 a 1990, lo que quiere decir que muy seguido nos encontrábamos y hablábamos de la vida.

Quiero terminar con un hecho puntual. La política tiene sus vaivenes y uno sube y baja. En el 84, cuando Guadalupe salió diputado, lo fuimos a visitar y estaba radiante de alegría. Recuerdo que había conseguido el Reglamento de la Cámara y me decía las cosas que podía o no hacer.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Pasó el tiempo, me visitó a principios del año 1995 y estaba destruido. Me decía que su partido, después de diez años, lo había dejado al borde de la vereda; no lo habían querido llevar como candidato a diputado.

Cuento esta anécdota porque esto le puede pasar a cualquiera. Cuando uno se mete en política sabe que esas cosas pueden pasar y a Guadalupe le sucedió.

Quiero terminar diciendo que para mí fue un honor haber sido amigo de Ramón Guadalupe.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la familia de Ramón Guadalupe.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Sesenta y dos en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Aplazamiento

Se entra al orden del día.

En mérito a que no ha llegado a la Mesa la respectiva lista de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día y que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el segundo Período de la XLVIII Legislatura.

14.- Licencias

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 17.827:

De la señora Representante Mercedes Santalla, por el día 7 de julio de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Viera.

Del señor Representante Walter Verri, por el período comprendido entre los días 12 y 14 de julio de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Mauricio De Benedetti.

Del señor Representante Heriberto Sosa, por el día 12 de julio de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Elizabeth Rettich Szombaty.

Del señor Representante Pablo Iturralde, por el período comprendido entre los días 19 y 22 de julio de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Díaz Angüilla.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo 1º de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Pablo Iturralde, por el período comprendido entre los días 7 y 18 de julio de 2016, para participar del Seminario para Líderes de Opinión de Uruguay, a realizarse en diversas localidades del Estado de Israel, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Díaz Angüilla.

Licencia en misión oficial, literal C) del artículo 1º de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Armando Castaingdebat, por el período comprendido entre los días 7 y 10 de julio de 2016, para asistir a la reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Asunción, República de Paraguay, convocándose

al suplente siguiente, señor Ricardo Berois Quinteros.

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores:

Del señor Representante Saúl Aristimuño, por los días 11, 13 y 14 de julio de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Washington Umpierre.

Del señor Representante Saúl Aristimuño, por el día 12 de julio de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Marisa Sánchez".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 5 de julio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de esta nota remito a usted la presente solicitud de licencia por motivos personales para el día jueves 7 del corriente, solicitando que en virtud de lo expuesto se convoque a mi suplente respectivo Mtro. Nicolás Viera.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

MERCEDES SANTALLA
Representante por Colonia".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Colonia, Mercedes Santalla.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de julio de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Colonia, Mercedes Santalla, por el día 7 de julio de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 606, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Viera.

Sala de la Comisión, 6 de julio de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 6 de julio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, del 12 al 14 de julio inclusive.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

WALTER VERRI
Representante por Paysandú".

"Montevideo, 6 de julio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Le informo que por esta única vez renuncio a la convocatoria del Cuerpo que usted tan dignamente preside.

Sin otro particular, lo saluda con su más alta consideración y estima,

Luis A. Ziminov".

Montevideo, 6 de julio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por medio de la misma comunico a usted que por única vez no acepto la convocatoria para integrar

la Cámara de Representantes, por los días 12, 13 y 14 de julio.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,
Carina Díaz Barreto".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Paysandú, Walter Verri.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 12 y 14 de julio de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Luis A. Ziminov y Carina Díaz Barreto.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Paysandú, Walter Verri, por el período comprendido entre los días 12 y 14 de julio de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Luis A. Ziminov y Carina Díaz Barreto.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Mauricio De Benedetti.

Sala de la Comisión, 6 de julio de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 6 de julio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales, al amparo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618 del 24 de mayo de 1945, en la

redacción dada por la Ley Nº 17.827 del 14 de setiembre de 2004, por el día 12 de julio de 2016.

Saluda a usted atentamente,
HERIBERTO SOSA
Representante por Maldonado".

"Montevideo, 6 de julio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Cúmplame comunicarle mi renuncia, por única vez, a la convocatoria para el día 12 de julio de 2016.

Saluda a usted atentamente,
Andrés Carrasco".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Heriberto Sosa.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de julio de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Andrés Carrasco.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Maldonado, Heriberto Sosa, por el día 12 de julio de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Andrés Carrasco.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 909, del Lema Partido Independiente, señora Elizabeth Rettich Szombaty.

Sala de la Comisión, 6 de julio de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 6 de julio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito trámite ante el Cuerpo que preside licencia en mi cargo de Representante Nacional, por los días 19 y 22 del corriente, por motivos personales.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

PABLO ITURRALDE VIÑAS
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Iturralde.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 19 y 22 de julio de 2016.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Iturralde, por el período comprendido entre los días 19 y 22 de julio de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señor Pablo Díaz Angüilla.

Sala de la Comisión, 6 de julio de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 6 de julio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito tramite licencia a mi cargo de Representante Nacional entre los días

jueves 7 y lunes 18, por asuntos inherentes a mi investidura, literal D) de la Ley Nº 17.827; ya que integro la delegación que concurrirá a Israel, al seminario para Líderes de Opinión de Uruguay que se desarrollará en aquel país, del 9 al 15 de julio, invitado por Project Interchange, el Comité Central Israelita del Uruguay y el Instituto Belfer para Asuntos Latinos y Latinoamericanos del Comité Judío Americano; según la invitación que adjunto.

Sin otro particular, y agradeciendo se convoque a mi suplente respectivo, lo saluda atentamente,

PABLO ITURRALDE VIÑAS
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Iturralde, para participar del Seminario para Líderes de Opinión de Uruguay, a realizarse en diversas localidades del Estado de Israel.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 7 y 18 de julio de 2016.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Iturralde, por el período comprendido entre los días 7 y 18 de julio de 2016, para participar del Seminario para Líderes de Opinión de Uruguay, a realizarse en diversas localidades del Estado de Israel.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señor Pablo Díaz Angüilla.

Sala de la Comisión, 6 de julio de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 6 de julio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Solicito licencia por el periodo comprendido entre los días 7 y 10 del corriente, con motivo de haber sido convocado a la reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, a desarrollarse los días 8 y 9 en la ciudad de Asunción, Paraguay.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ARMANDO CASTAINGDEBAT
Representante por Flores".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Flores, Armando Castaingdebat, para asistir a la reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Asunción, República de Paraguay.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 7 y 10 de julio de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Flores, Armando Castaingdebat, por el período comprendido entre los días 7 y 10 de julio de 2016, para asistir a la reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Asunción, República de Paraguay.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 404, del Lema Partido Nacional, señor Ricardo Berois Quinteros.

Sala de la Comisión, 6 de julio de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 6 de julio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, y en virtud de haber sido convocado para integrar el Senado de la República los días 11, 13 y 14 de julio, solicito se convoque a los efectos de integrar la Cámara de Representantes a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

SAÚL ARISTIMUÑO
Representante por Rivera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que el señor Representante por el departamento de Rivera, Saúl Aristimuño, se incorporará a la Cámara de Senadores por los días 11, 13 y 14 de julio de 2016.

CONSIDERANDO: I) Que se incorporará al Senado por los días 11, 13 y 14 de julio de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y a la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 711100177, del Lema Partido Frente Amplio, señor Washington Umpierre.

Sala de la Comisión, 6 de julio de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 6 de julio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, y en virtud de haber sido convocado para integrar el Senado de la República el día 12 de julio, solicito se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

SAÚL ARISTIMUÑO
Representante por Rivera".

"Montevideo, 6 de julio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que renuncio por única vez a la convocatoria de la Cámara.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
Washington Umpierre".

"Montevideo, 6 de julio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a Usted que renuncio por única vez a la convocatoria de la Cámara.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
Nury Pintos".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que el señor Representante por el departamento de Rivera, Saúl Aristimuño, se incorporará a la Cámara de Senadores por el día 12 de julio de 2016.

CONSIDERANDO: I) Que se incorporará al Senado por el día 12 de julio de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Washington Umpierre y Nury Pintos.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y a la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Washington Umpierre y Nury Pintos.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 711100177, del Lema Partido Frente Amplio, señora Marisa Sánchez.

Sala de la Comisión, 6 de julio de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

15.- Dirigente sindical José "Pepe" D'Elía. (Homenaje al conmemorarse el centenario de su nacimiento)

Dese cuenta de una moción de orden presentada por las señoras diputadas Lilián Galán y Gabriela Barreiro, y los señores diputados Óscar Groba, Luis Puig, Fernando Amado, Javier Umpiérrez, Carlos Pérez, Iván Posada y Pablo Abdala.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la versión taquigráfica de la sesión extraordinaria en homenaje a José D'Elía sea enviada al PIT-CNT, a Fuecys, a los partidos políticos y a la familia de José D'Elía".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y seis en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

Cabe aclarar que esta moción llegó durante la sesión extraordinaria pero no dio el tiempo para votarla y a los señores legisladores que hicieron algún reclamo sobre la distribución de tiempos, debo decir que es una cuestión que se acuerda en la coordinación interpartidaria y, como dijo José D'Elía, los acuerdos están para cumplirse.

De alguna manera, lo que hace la Mesa es cumplir con los acuerdos realizados en dicha coordinación.

16.- República Libanesa. (Designación a la Escuela N° 150 del departamento de Rivera)

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "República Libanesa. (Designación a la Escuela N° 150 del departamento de Rivera)"

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 266

"CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Designase con el nombre de "República Libanesa" a la Escuela N° 150, del departamento de Rivera, dependiente del Consejo de

Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 12 de agosto de 2015.

RAÚL SENDIC
Presidente

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario".

**Anexo I al
Rep. Nº 266**

**"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Educación y Cultura**

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura tiene el agrado de informar el proyecto de ley por el que se designa a la Escuela Nº 150 del departamento de Rivera con el nombre "República Libanesa".

Esta iniciativa recoge la voluntad de la Dirección y de la Comisión de Fomento de ese centro educativo, así como la de la Asociación Libanesa de Rivera y la comunidad toda de esa ciudad.

Conocidos son los lazos de amistad que unen al pueblo libanés con el nuestro, el fuerte arraigo de los ciudadanos libaneses que arribaron a este país a partir de las corrientes migratorias que fueron nutriendo de las diferentes culturas a nuestra sociedad. Una sociedad que se destacó siempre por integrar a todas ellas, proceso para el cual fue determinante la escuela pública uruguaya, a cuyas aulas todos los niños asistían por igual. En nuestro país, los descendientes libaneses han desarrollado una productiva actuación en todos los ámbitos de la sociedad, así el Uruguay tuvo un Vicepresidente de la República descendiente de libanés, el doctor Alberto Abdala y ha tenido y tiene destacados profesionales liberales, comerciantes, políticos.

Una vez arribadas al país las familias libaneses se diseminaron por el territorio nacional, llevando consigo su cultura, sus costumbres, su idiosincracia al fin. Actualmente viven en Uruguay aproximadamente 70.000 descendientes de libaneses y funcionan, a lo largo y ancho de nuestro territorio, muchas sociedades libanesas que realizan una importante obra social.

Hay en el Uruguay varios espacios que recuerdan a la República Libanesa: la Plaza Líbano en Montevideo y en otras ciudades del interior, una Plaza

y una Escuela denominadas Kahlil Gibrán en Montevideo, la Escuela República de Líbano también en Montevideo, entre otros.

La República Libanesa, independiente desde el 22 de noviembre del año 1946, es heredera de una cultura de las más antiguas de la Humanidad. Es una democracia con elecciones libres en la que son electores y elegibles todos los ciudadanos mayores de 18 años.

Es un pequeño país desde el punto de vista territorial, cuyos primeros pobladores fueron los fenicios, inventores del alfabeto y grandes comerciantes de la antigüedad. En su seno conviven musulmanes y católicos en partes iguales y sin conflictos. La población femenina tiene asimismo una situación de respeto a sus derechos ciudadanos y ocupan naturalmente lugares privilegiados en la vida social, laboral y política. En su pequeño territorio funcionan muchas bibliotecas y sólo en Beirut funcionan más de veinte Universidades, constituyendo un país de altísima alfabetización y educación. Beirut fue declarada "Capital Mundial del Libro" en el año 2009 y la obra de Khalil Gibrán quien es su poeta, escritor y filósofo más destacado, ha sido declarada Patrimonio de la Humanidad.

Estos aspectos -entre otros- hacen de la República cuyo símbolo es el cedro, una nación tolerante y pacífica, cuyos descendientes se encuentran firmemente arraigados en la sociedad y cultura uruguaya.

Todo lo expuesto justifica plenamente, a entender de la Comisión, que la Escuela Nº 150 del departamento de Rivera lleve el nombre República Libanesa y por tanto solicitamos al Cuerpo la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 6 de abril de 2016

GRACIELA BIANCHI, Miembro Informante, ALBA CARBALLO, MARIO GARCÍA, ENZO MALÁN, SEBASTIÁN SABINI".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora diputada Graciela Bianchi Poli.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señor presidente: vuestra Comisión de Educación y Cultura tiene el agrado de informar el proyecto de ley por el

que se designa a la Escuela N° 150 del departamento de Rivera con el nombre de República Libanesa.

Esta iniciativa recoge la voluntad de la dirección y de la comisión de fomento de ese centro educativo, así como la de la Asociación Libanesa de Rivera y la comunidad toda de esa ciudad. Asimismo, reúne la voluntad de representantes nacionales que han tratado de que esta iniciativa salga adelante, como el presidente de la Cámara y el señor diputado Amin Niffouri.

Conocidos son los lazos de amistad que unen al pueblo libanés con el nuestro; el fuerte arraigo de los ciudadanos libaneses que arribaron a este país a partir de las corrientes migratorias que fueron nutriendo de las diferentes culturas a nuestra sociedad, una sociedad que se destacó siempre por integrar a todas ellas, proceso para el cual fue determinante la escuela pública uruguaya, a cuyas aulas todos los niños asistían por igual.

En nuestro país, los descendientes libaneses han desarrollado una productiva actuación en todos los ámbitos de la sociedad. Así, Uruguay tuvo un vicepresidente de la República descendiente de libaneses, el doctor Alberto Abdala, y ha tenido y tiene destacados profesionales liberales, comerciantes, políticos, etcétera.

Una vez arribadas al país, las familias libanesas se diseminaron por el territorio nacional, llevando consigo su cultura, sus costumbres, su idiosincrasia. Actualmente, viven en Uruguay aproximadamente setenta mil descendientes de libaneses y a lo largo y ancho de nuestro territorio funcionan muchas sociedades libanesas que realizan una importante obra social.

Hay en el Uruguay varios espacios que recuerdan a la República Libanesa: la plaza Líbano en Montevideo y en otras ciudades del interior, una plaza y una escuela denominadas Kahlil Gibrán en Montevideo, la escuela República Libanesa también en Montevideo, entre otros.

La República Libanesa, independiente desde el 22 de noviembre del año 1946, es heredera de una de las más antiguas culturas de la humanidad. Es una democracia con elecciones libres en la que son electores y elegibles todos los ciudadanos mayores de 18 años.

Es un pequeño país desde el punto de vista territorial, cuyos primeros pobladores fueron los fenicios, inventores del alfabeto y grandes comerciantes de la antigüedad, en cuyo seno conviven musulmanes y católicos en partes iguales y sin conflictos.

La población femenina tiene asimismo una situación de respeto a sus derechos ciudadanos y ocupa naturalmente lugares privilegiados en la vida social, laboral y política.

En su pequeño territorio funcionan muchas bibliotecas y solo en Beirut hay más de veinte universidades, por lo que constituye un país de altísima alfabetización y educación. Beirut fue declarada Capital Mundial del Libro en 2009 y la obra de Kahlil Gibrán, quien es su poeta, escritor y filósofo más destacado, ha sido declarada patrimonio de la humanidad.

Estos aspectos -entre otros- hacen de esa República, cuyo símbolo es el cedro, una nación tolerante y pacífica, cuyos descendientes se encuentran firmemente arraigados en la sociedad y en la cultura uruguayas.

A entender de la comisión, todo lo expuesto justifica plenamente que la Escuela N° 150 del departamento de Rivera lleve el nombre República Libanesa y por tanto solicitamos al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Señor presidente: con mucho gusto vamos a votar este proyecto de ley que da exitosa culminación a una iniciativa de los vecinos de la Escuela N° 150, de Rivera, que promovieron a través de su comisión fomento y por supuesto de las autoridades de la escuela y de Educación Primaria.

Esta iniciativa nació en el período anterior, pero su trámite parlamentario no culminó; por eso estaba en el Senado. Ahora, termina el trámite cumpliendo con la voluntad de los vecinos y, naturalmente, como representante del departamento, le doy mi apoyo.

Además, como bien informó la señora diputada Bianchi Poli, hace honor a la República Libanesa, que

tantos libaneses le dio al Uruguay, con familias absolutamente integradas a nuestra sociedad y pioneras en el desarrollo del país, en particular en Rivera. En esa frontera viven muchas familias libanesas; hay un club libanés que nos ha legado ciudadanos distinguidos; aquellos primeros pobladores de esa frontera nos legaron parte de su cultura, de su riqueza culinaria -la exquisita comida libanesa-, de su música, de su manera de ser.

Por lo tanto, este también es un justo homenaje a la República Libanesa.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR ARISTIMUÑO (Saúl).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ARISTIMUÑO (Saúl).- Señor presidente: con mucho gusto vamos a votar esta designación para una escuela de nuestro departamento.

Nos llamó la atención que en el proyecto no figurara como miembro informante un diputado del departamento. Luego de las consultas al presidente, nos enteramos de que el proyecto fue presentado en la legislatura anterior por él y por el señor diputado Amin Niffouri y luego, en esta, retirado del archivo en el Senado.

Compartimos con mucho gusto esta iniciativa. Por supuesto que en nuestro departamento la comunidad libanesa tiene una enorme presencia; en ella tenemos un montón de amigos, deportistas, comerciantes, vecinos de este origen.

Por lo tanto, es un merecido homenaje a esa República, sobre todo designando con su nombre a una de las instituciones más queridas por los uruguayos, como la escuela pública.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Sesenta y cinco en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cuatro en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

17.- Integración de comisiones

Dese cuenta de la integración de comisiones.

(Se lee:)

"El señor representante Pablo Abdala actuará como delegado de sector en la Comisión de Derechos Humanos".

18.- Transición gradual entre regímenes tributarios. (Se establecen disposiciones para empresas de reducida dimensión económica)

—Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Transición gradual entre regímenes tributarios. (Se establecen disposiciones para empresas de reducida dimensión económica)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 471

"PODER EJECUTIVO Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 21 de enero de 2016

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a la Asamblea General el proyecto de ley adjunto.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El programa de Inclusión Financiera que el gobierno viene impulsando constituye una política pública destinada a permitir el acceso y uso de los servicios financieros por parte de toda la población y las empresas, en particular de quienes no podían

acceder a los mismos o lo hacían en muy malas condiciones: fundamentalmente los hogares de menores ingresos y las micro y pequeñas empresas. Constituye un elemento central de la agenda de inclusión social y se enmarca en el conjunto de reformas estructurales que el gobierno ha venido implementando desde el año 2005.

En este marco, uno de los objetivos principales refiere a la transformación del funcionamiento del sistema de pagos, volviéndolo más seguro, moderno y eficiente, incentivando el uso de medios de pago electrónicos en sustitución del efectivo, entre otros aspectos. Esto supone ganancias de eficiencia para la economía en su conjunto y un aporte en el combate a la informalidad, así como también contribuye a mejorar las condiciones de seguridad pública y la calidad de vida de todos los uruguayos.

Si bien los resultados obtenidos en cuanto al uso y aceptación de los medios de pago electrónicos han sido muy favorables, es importante renovar los esfuerzos y continuar trabajando para lograr una mayor utilización de los medios de pago electrónicos, facilitando y promoviendo aún más la aceptación de los mismos, en particular en los comercios de menor dimensión económica. El presente proyecto de ley se enmarca en el programa de Inclusión Financiera y apunta a facilitar a las empresas de reducida dimensión económica la aceptación de medios de pagos electrónicos, mediante una reducción de los costos asociados a la misma.

MEDIDAS YA IMPLEMENTADAS

Desde 2011 y previo a la aprobación de la Ley N° 19.210 (Ley de Inclusión Financiera), de 29 de abril de 2014, se implementaron un conjunto de medidas tendientes a facilitar y promover la expansión de las redes de POS, de forma de desarrollar la plataforma tecnológica para una utilización extensiva de los medios de pago electrónicos. Estas medidas se centraron en la reducción de los costos de acceso y de utilización de estos medios de pago y abarcaron la promoción de las inversiones en terminales de POS, el subsidio al arrendamiento de estas terminales por parte de las empresas de reducida dimensión económica, la reducción de los aranceles máximos aplicables a las ventas con tarjetas de débito y crédito y la disminución del porcentaje de retención de impuestos.

Como resultado de esta batería de medidas y de acuerdo a las estadísticas relevadas por el Banco

Central del Uruguay (BCU), el número de POS se triplicó entre 2011 y 2015.

Por su parte, desde la aprobación de la Ley de Inclusión Financiera, el Poder Ejecutivo ha estado trabajando en la reglamentación de la misma. En este marco, ya se han generado resultados sumamente positivos y auspiciosos en el funcionamiento de los sistemas financiero y de pagos, en particular en relación con el uso de las tarjetas de débito como medio de pago, el cual se quintuplicó luego de la implementación de la rebaja del IVA, a partir del 1° de agosto de 2014.

Recientemente el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), junto al Ministerio del Interior, el Banco Central del Uruguay (BCU), el Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) y diversos actores del sector privado, ha definido una agenda de trabajo que incluye un conjunto de medidas que tiene como objetivo generalizar la aceptación de medios de pago electrónico por parte de los pequeños comercios, dentro de las cuales se inscribe el presente proyecto de ley.

En primer lugar, se incluye un conjunto de medidas que apunta a reducir los costos explícitos e implícitos de aceptar medios de pago electrónico. Por un lado, la eliminación de las retenciones de impuestos asociadas a las compras con medios de pago electrónico para pequeños comercios y una extensión de los incentivos promocionales a la instalación de terminales POS, sistemas de facturación y dispositivos que habiliten la extracción de efectivo y del subsidio en el arrendamiento de dichas terminales (de 70 % durante 2016 y del 40 % en 2017). Por otra parte, el compromiso de los emisores de reducir los aranceles máximos aplicables a las ventas con tarjetas de débito (de 2,5 % a 2,2 %, con un valor promocional de 2 % para las pequeñas empresas en 2016 y 2017), adelantando el cronograma previsto originalmente, y la reducción en el plazo de pago a los comercios de 48 a 24 horas.

En segundo lugar, se incluye otro conjunto de medidas que apunta a incrementar los servicios de valor agregado asociados a la aceptación de los medios de pago electrónico: la inclusión de un botón de seguridad en los POS, la simplificación del proceso de apertura de cuentas bancarias gratuitas para las micro y pequeñas empresas, con una línea de crédito asociada y la posibilidad de realizar pequeños retiros de efectivo en los comercios que acepten medios electrónicos.

OBJETIVO Y CONTENIDO DEL PROYECTO DE LEY

La presente ley tiene como objetivo facilitar la transición entre los regímenes tributarios simplificados para empresas de reducida dimensión económica (incluidas en el Literal E) del artículo 52 del Título 4 del Texto Ordenado 1996 o en los regímenes de Monotributo y Monotributo Social MIDES) y de ellos al régimen general. Para ello, se faculta al Poder Ejecutivo a establecer un régimen especial para el cálculo del tope previsto para estar incluido en dichos regímenes simplificados (que abarca a empresas con ingresos inferiores a las UI 305.000 anuales).

A tales efectos, se habilita que los ingresos que se originen en operaciones cuya contraprestación se realice mediante la utilización de tarjetas de crédito, tarjetas de débito, instrumentos de dinero electrónico u otros instrumentos análogos, puedan ser computados parcialmente en los porcentajes que la reglamentación determine.

De este modo, el impacto del aumento del uso de los medios de pago electrónicos en la facturación declarada por las empresas de reducida dimensión económica (a efectos de su caracterización como contribuyente) se podrá procesar gradualmente, facilitando el proceso de formalización de estas empresas.

TABARÉ VÁZQUEZ, DANILO ASTORI

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Agrégase al literal E) del artículo 52 del Título 4 del Texto Ordenado 1996, el siguiente inciso:

"A los solos efectos de lo dispuesto en el presente literal, facúltase al Poder Ejecutivo a establecer un régimen especial para el cálculo del monto referido en el inciso primero, a través del cómputo de un porcentaje de los ingresos que se originen en operaciones cuya contraprestación se realice mediante la utilización de tarjetas de crédito, tarjetas de débito, instrumentos de dinero electrónico u otros instrumentos análogos que establezca la reglamentación".

Artículo 2°.- Agrégase al literal A) del artículo 71 de la Ley N° 18.083, de 27 de diciembre de 2006, el siguiente inciso:

"A los solos efectos de lo dispuesto en el presente literal, facúltase al Poder Ejecutivo a establecer un régimen especial para el cálculo de

los montos referidos en el inciso primero, a través del cómputo de un porcentaje de los ingresos que se originen en operaciones cuya contraprestación se realice mediante la utilización de tarjetas de crédito, tarjetas de débito, instrumentos de dinero electrónico u otros instrumentos análogos que establezca la reglamentación".

Artículo 3°.- Agrégase al literal A) del artículo 4° de la Ley N° 18.874, de 23 de diciembre de 2011, el siguiente inciso:

"A los sotos efectos de lo dispuesto en el presente literal, facúltase al Poder Ejecutivo a establecer un régimen especial para el cálculo de los montos referidos en el inciso primero, a través del cómputo de un porcentaje de los ingresos que se originen en operaciones cuya contraprestación se realice mediante la utilización de tarjetas de crédito, tarjetas de débito, instrumentos de dinero electrónico u otros instrumentos análogos que establezca la reglamentación".

Montevideo, 21 de enero de 2016

DANILO ASTORI

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Agregáse al literal E) del artículo 52 del Título 4 del Texto Ordenado 1996, el siguiente inciso:

"A los solos efectos de lo dispuesto en el presente literal, facúltase al Poder Ejecutivo a establecer un régimen especial para el cálculo del monto referido en el inciso primero, a través del cómputo de un porcentaje de los ingresos que se originen en operaciones cuya contraprestación se realice mediante la utilización de tarjetas de crédito, tarjetas de débito, instrumentos de dinero electrónico u otros instrumentos análogos que establezca la reglamentación".

Artículo 2°.- Agrégase al literal A) del artículo 71 de la Ley N° 18.083, de 27 de diciembre de 2006, el siguiente inciso:

"A los solos efectos de lo dispuesto en el presente literal, facúltase al Poder Ejecutivo a establecer un régimen especial para el cálculo de

los montos referidos en el inciso primero, a través del cómputo de un porcentaje de los ingresos que se originen en operaciones cuya contraprestación se realice mediante la utilización de tarjetas de crédito, tarjetas de débito, instrumentos de dinero electrónico u otros instrumentos análogos que establezca la reglamentación".

Artículo 3°.- Agrégase al literal A) del artículo 4° de la Ley N° 18.874, de 23 de diciembre de 2011, el siguiente inciso:

"A los solos efectos de lo dispuesto en el presente literal, facúltase al Poder Ejecutivo a establecer un régimen especial para el cálculo de los montos referidos en el inciso primero, a través del cómputo de un porcentaje de los ingresos que se originen en operaciones cuya contraprestación se realice mediante la utilización de tarjetas de crédito, tarjetas de débito, instrumentos de dinero electrónico u otros instrumentos análogos que establezca la reglamentación".

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 1° de junio de 2016.

MARCOS OTHEGUY
Segundo Vicepresidente

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario".

**Anexo I al
Rep. N° 471**

**"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Hacienda**

INFORME EN MAYORÍA

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Hacienda recomienda por mayoría la aprobación del presente proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo y ya aprobado por el Senado, el cual tiene como objetivo facilitar, en el marco de los objetivos e instrumentación de la Ley de Inclusión Financiera, la transición entre los regímenes tributarios simplificados para empresas de reducida dimensión económica (incluidas en el Literal E) del artículo 52 del Título 4 del Texto Ordenado 1996 o en los regímenes de Monotributo y Monotributo Social (MIDES) y de ellos al régimen general, cuando estas empresas comiencen a incorporar operaciones con utilización de dinero electrónico.

Los importantes y acelerados avances en la utilización de los instrumentos de dinero electrónico, tanto por consumidores como por vendedores (el número de POS pasó de 13 mil a 45 mil en los últimos 4 años, la cantidad de operaciones de débito se multiplicó por 8 y los montos por 10 en los últimos dos años), hacen necesarios nuevos incentivos para incorporar a este tipo de micro y pequeñas empresas, de forma de incluirlas a ellas y a sus clientes.

Para ello, en el presente proyecto de ley se faculta al Poder Ejecutivo a establecer un régimen especial para el cálculo del tope previsto para estar incluido en dichos regímenes simplificados (que abarca a empresas con ingresos inferiores a las UI 305.000 anuales) computando temporal y parcialmente, pero en forma gradual y creciente, porcentajes de las operaciones que se realicen por estos medios.

A tales efectos, dentro de las amplias facultades que la legislación ya vigente le otorga al Poder Ejecutivo en esta materia, en el literal E) del artículo 52 del Título 4 del Texto Ordenado 1996, tanto en materia de monto como de otros índices que midan la reducida capacidad económica, se le habilita a éste que establezca una reglamentación que permita que los ingresos que se originen en operaciones cuya contraprestación se realice mediante la utilización de tarjetas de crédito, tarjetas de débito, instrumentos de dinero electrónico u otros instrumentos análogos, puedan ser computados parcialmente en los porcentajes que la misma determine. De este modo, el impacto del aumento del uso de los medios de pago electrónicos en la facturación declarada por las empresas de reducida dimensión económica (solo a los efectos de su caracterización como contribuyente) se podrá procesar gradualmente, facilitando su inclusión, junto a sus clientes, en el sistema y además propiciando el proceso de formalización de estas empresas.

Por lo expuesto, la mayoría de vuestra Comisión asesora aconseja la votación favorable del presente proyecto de ley, lo que completará el trámite parlamentario, ya que el mismo tiene la anterior aprobación del Senado.

Sala de la Comisión, 22 de junio de 2016

ALFREDO ASTI, Miembro Informante,
GONZALO CIVILA, LILIAN GALÁN,
GONZALO MUJICA, JOSÉ
QUEREJETA, DIEGO REYES, IVÁN
POSADA, con salvedades que,
expondrá en Sala.

Comisión de Hacienda**INFORME EN MINORÍA**

Señores Representantes:

El proyecto a consideración tiene iniciativa en el Poder Ejecutivo. La intención o el propósito que lo anima puede parecer en principio compartible. Incorporar a las modalidades de las transacciones previstas en la "Inclusión Financiera" o "Banca-rización" a pequeños comercios que tributan como literal "E" o lo hacen a través del Monotributo, permitiendo el uso de tarjetas de débito y crédito en puestos de feria, ambulantes, pequeños comercios que expenden alimentos o productos de bajo costo, en el marco de la formalidad, es un propósito que merece apoyo.

Si por el contrario, el propósito fuera el de mejorar la recaudación de la Dirección General Impositiva (DGI) a través de un mecanismo que primero "captura" pequeñas empresas o microempren-dimientos "perdonando" tributación y luego de consolidada la información, los cambia de categoría para que tributen más, entonces se debería expresar con toda claridad.

Sin embargo, la razón que inspira nuestro voto negativo radica en que el proyecto a consideración faculta al Poder Ejecutivo a disponer un "régimen especial" para el cálculo del tope, "a través del cómputo de un porcentaje de los ingresos que se originen en operaciones cuya contraprestación se realice mediante la utilización de tarjetas de créditos, débito...".

Es decir que será el Poder Ejecutivo y no el Poder Legislativo quien determinará qué tipo de tributos y por qué montos, pagarán estos contribuyentes, asumiendo así una atribución que la Constitución atribuye a la Asamblea General con competencia de carácter indelegable. El artículo 85 de la Carta Magna así lo establece en su numeral 4°.

Es por esta razón fundamental y esencial, más allá de otras dudas que surgen de los pasos futuros que tomará la Administración en el marco de esta "gradualidad" recaudatoria que le autorizaría la ley, que recomendamos al Cuerpo votar negativamente el presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 22 de junio de 2016

JORGE GANDINI, Miembro Informante,
BENJAMÍN IRAZÁBAL, GUSTAVO
PENADÉS, CONRADO RODRÍGUEZ.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- Deséchase el proyecto de ley por el que se establece una transición gradual entre regímenes tributarios para empresas de reducida dimensión económica.

Sala de la Comisión, 22 de junio de 2016

JORGE GANDINI, Miembro Informante,
BENJAMÍN IRAZÁBAL, GUSTAVO
PENADÉS, CONRADO RODRÍGUEZ".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante en mayoría, señor diputado Alfredo Asti.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor presidente: este proyecto que proviene del Poder Ejecutivo y que ya fue aprobado por el Senado, busca facilitar, en el marco de los objetivos de la Ley de Inclusión Financiera, fundamentalmente, todo lo que tiene que ver con la utilización de medios de pago electrónicos. Para ello, apunta a la inclusión, en forma paritaria, no solamente de todas las personas sino también de todas las empresas, en particular, aquellas de menor tamaño y dimensión económica.

Es por eso que entre los objetivos de la Ley de Inclusión Financiera y de las herramientas para universalizar el acceso a los medios de pago que ha adoptado desde hace ya unos cuantos años el Poder Ejecutivo, se busca incentivar a las micro y pequeñas empresas para que se vayan incorporando gradualmente a la prestación de estos servicios y que los consumidores que habitualmente utilizan los servicios de esos negocios -con los mismos derechos que otros consumidores- también tengan acceso a las transacciones electrónicas en los comercios de cercanía, donde están habituados a hacer sus compras y a obtener sus servicios.

Por lo tanto, este proyecto, a través de sus tres artículos, tiende a facilitar una etapa de transición para los regímenes tributarios simplificados para empresas de reducida dimensión económica, que se conocen como del literal E). Aclaramos que el literal E) proviene de anteriores leyes impositivas. En particular, lo hemos rastreado hasta el año 1974. Quiere decir que este sistema simplificado de liquidación de impuestos para estas pequeñas

empresas está vigente desde hace más de cuarenta años.

En los últimos años se crearon el monotributo y el monotributo social Mides, que se relacionan con el monto tope -luego hablaremos de este monto- que permite la inclusión en el literal E), con la forma de tributación simplificada a la que referíamos.

Lo que se pretende en este caso es que cuando las micro y pequeñas empresas comprendidas en el literal E) -nos estamos refiriendo a ventas inferiores a 305.000 UI anuales, es decir, menos de \$ 1.000.000- vayan incorporando estos medios electrónicos de transacción puedan hacerlo en forma paulatina, sin que les cause el problema de pasarse del tope establecido, viéndose obligadas a liquidar por el régimen común de IVA y rentas. Debemos tener en cuenta que este régimen simplificado prevé que una vez que se supera el tope de las 305.000 UI anuales no se puede volver al régimen anterior. A veces, eso opera como desestímulo para la formalización, que es uno de los objetivos de esta Ley de Inclusión Financiera. La formalización de la economía, el combate a la evasión fiscal, fortaleciendo los controles para la prevención del lavado de activos, son objetivos de la ley, pero fundamentalmente la inclusión, es decir, dar derecho a estas micro y pequeñas empresas de participar de esta importante nueva modificación del sistema de pagos, con la utilización de un instrumento como el dinero electrónico.

De paso, podemos decir que en estos últimos años ha habido relevantes y acelerados avances en la utilización de estos instrumentos, tanto de los consumidores como de los vendedores. Para que tengan una idea, el número de POS, que es el instrumento electrónico que permite utilizar el dinero electrónico, pasó de trece mil unidades hace cuatro años a cuarenta y cinco mil en las mediciones más recientes. En los últimos dos años, las operaciones se multiplicaron por diez, tanto en cantidad como en montos. Esto ha sido posible por los incentivos que se han dado a las micro y pequeñas empresas para la utilización de los medios electrónicos.

Hay varias medidas de promoción para inversión en los POS y la extracción en cajeros; hay subsidio para las pequeñas empresas en el arrendamiento de los POS; hay reducción de aranceles y, en estos días, del plazo de liquidación de las operaciones, que pasó

de una semana a cuarenta y ocho horas hace poco tiempo y, a partir del 1º de julio, será de veinticuatro horas, es decir, cualquier operación con dinero electrónico deberá estar en la cuenta corriente o en el instrumento bancario que corresponda en veinticuatro horas, lo cual facilita la inclusión de empresas de esta dimensión. También hubo una reducción de las retenciones impositivas, buscando incentivos para que más empresas comiencen a operar plenamente con estos elementos electrónicos.

Vale la pena recordar que por disposiciones legales se ha exigido la interoperabilidad total de estos POS, de manera que con una sola unidad se pueda aceptar todos los emisores de dinero electrónico.

Recientemente, se han incorporado otras modalidades que dan valor adicional a la utilización de los POS. Me refiero a la posibilidad de hacer retiros *cash-back*. Quiere decir que el cliente, además de pagar su compra, puede retirar dinero por una cantidad limitada de \$ 1.700. También se ha incorporado un botón de alarma a los POS, conectado directamente con la Policía, que es un elemento más de seguridad. Esto, sumado al retiro del efectivo de los comercios, de la calle y de los consumidores, es también otro de los objetivos de la Ley de Inclusión Financiera.

Todo esto hace que se deba seguir facilitando la incorporación de más micro y pequeñas empresas. Por eso este proyecto faculta al Poder Ejecutivo a establecer un régimen transitorio -podemos hablar de tres años- en el cual se vayan determinando, por resolución, porcentajes de cómputo de las operaciones que se realizan con dinero electrónico a los efectos de llegar, o no, al tope de las 305.000 UI anuales; la idea es computar temporal y parcialmente, en forma gradual y creciente, los porcentajes de operaciones que se realicen por estos medios.

Hay que tener en cuenta que la facultad que da el literal E) del artículo 52 del Título 4 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera al Poder Ejecutivo es muy amplia.

En realidad, la facultad que nos está pidiendo por ley el Poder Ejecutivo podría haberse llevado a cabo directamente por decreto, pero se entendió conveniente que quedara firme por ley y no por decreto.

El literal E) del artículo 52 del Título 4 del mencionado Texto Ordenado dice textualmente: "Estarán exentas las siguientes rentas: [...] E) Las obtenidas por los contribuyentes cuyos ingresos no superen anualmente el monto que establezca el Poder Ejecutivo [...]". Es decir, el Poder Ejecutivo tiene la facultad de establecer el monto sobre el cual se considera que se está comprendido en este régimen simplificado o no. Esto alcanzaría para que el Poder Ejecutivo pudiera tomar resoluciones porque, obviamente, la ley autoriza a fijar ese tope por resolución del Poder Ejecutivo.

El mencionado literal agrega: "Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, facúltase al Poder Ejecutivo a considerar el número de dependientes, la naturaleza de la actividad u otros elementos que establezca la reglamentación, a efectos de la inclusión o exclusión de la exoneración aludida. [...]". En ese caso nos referimos fundamentalmente a la forma de liquidación y no a la exoneración, pero proviene de que quienes se acogen a esta exoneración tienen una forma de liquidación simplificada tanto del IVA como de las rentas.

Por ese motivo decimos que lo que estamos haciendo es fijar por ley -sin utilizar un decreto-pautas de cómputo temporal parcial, gradual y creciente de los porcentajes que se podrán incluir. Por consiguiente, cuando estas micro y pequeñas empresas que hoy tienen un régimen simplificado -no estamos creando nada nuevo- empiecen a operar con dinero electrónico, será posible considerar las operaciones que se computen al 50 % el primer año, al 70 % el segundo y al 90 % el tercero. Estoy poniendo ejemplos que no están determinados porque, obviamente, de esta manera se está facultando a que el Poder Ejecutivo determine condiciones de liquidación de los impuestos -como lo hace en la gran mayoría de los casos-, con la discrecionalidad que el artículo 52 del Título 4 del Texto Ordenado le otorga.

De este modo, el impacto que produce el aumento del uso de estos medios de pagos electrónicos en la facturación declarada por estas empresas de reducida dimensión económica -solo a los efectos de la caracterización como contribuyentes de un sistema simplificado- se podrá procesar gradualmente facilitando su inclusión y la de sus

clientes propiciando, además, su proceso de formalización.

Queda claro que no se está otorgando una exoneración ni permitiendo que el Poder Ejecutivo la genere sino dando por ley una facultad que ya tiene pero que es más determinada, habilitándolo a computar las cantidades en porcentajes parciales pero crecientes, en forma transitoria -por eso se trata de un régimen de transición-, a fin de incentivar que estas empresas comiencen a utilizar el dinero electrónico y se beneficien de lo que la ley de inclusión financiera prevé para ellas en cuanto a que tengan una cuenta corriente gratuita con la cual puedan operar, así como realizar transacciones en forma electrónica. De esta manera, también se ayuda a disminuir el dinero que tienen estos comercios de cercanía, que muchas veces son víctimas de hechos de violencia por medio de los que se intenta obtener el efectivo que tienen en sus cajas de reducida dimensión económica.

Si fuera necesario podríamos abundar en algunos de los aspectos del articulado, pero lo fundamental es entender que lo que estamos haciendo no implica transferir al Poder Ejecutivo ninguna de las atribuciones que tiene este Parlamento en cuanto a establecer impuestos y tasas sino, simplemente, facilitar la inclusión, de acuerdo con este proceso gradual, en el régimen simplificado de liquidación de tributos que hoy ya tiene el Poder Ejecutivo.

Era cuanto queríamos informar representando a la mayoría, así como recomendar la votación de este proyecto de ley.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el miembro informante en minoría, señor diputado Jorge Gandini.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Señor presidente: nos corresponde informar acerca de nuestra recomendación a la Cámara relativa a rechazar el proyecto de ley que tiene iniciativa del Poder Ejecutivo y que ha sido aprobado por el Senado, denominado Transición gradual entre regímenes tributarios.

Este proyecto trata de incorporar a la nueva modalidad de bancarización, que permite adquirir bienes o servicios mediante instrumentos o tarjetas

que emiten los bancos, comercios que hoy no la utilizan por su dimensión; podría tratarse de vendedores ambulantes, feriantes, pequeños comercios dedicados al rubro gastronómico, u otros de bajo monto. Por supuesto que no hablamos de casos de informalidad sino de los que están formalizados, algunos de los cuales tributan a través del monotributo y otros por aplicación del literal E), que implica el pago de un monto fijo, por lo cual no pueden facturar más de un determinado monto anual.

El hecho de usar la tarjeta permite a la Dirección General Impositiva controlar la venta real y no la ficta que tienen hoy ese tipo de comerciantes; pagan por un supuesto ficto de facturación pasible de ser corregido con una inspección de la DGI que debe comprobar, por ejemplo, que sus ventas cierran con sus compras.

La primera pregunta que a uno le surge es si la DGI hace esto para bancarizar o incluir financieramente también a estos comercios y darles la oportunidad de aceptar instrumentos de esta naturaleza para sus ventas o persigue y tiene el natural y legítimo impulso clásico de esa Dirección de querer recaudar más, por lo que los introduce gradualmente diciéndoles: "Los vamos a incorporar pero tomando un porcentaje de lo que facturen con una tarjeta de crédito". Entonces, un año será el 20 %, luego por otra resolución el porcentaje se cambiará al 40 %, y cuando quieran acordar estarán en un porcentaje superior al que tributan actualmente por el literal E) y, entonces, más allá de que puedan vender o no con tarjeta, cambiarán la categoría a través de la cual tributan y un día le van a decir: "Señor: usted ya no puede pagar un monto fijo, debe salir del literal E) y pasar al régimen general". Si esa es la intención debería expresarse, aunque no se dice; parece perseguirse la buena intención de dar la oportunidad de que puedan vender aceptando tarjetas de débito, que es la nueva modalidad. Nosotros tenemos dudas respecto a cómo terminará esto.

Más dudas nos ofrece el aspecto relativo a que por resolución el Poder Ejecutivo queda facultado a decir qué porcentaje computa. Es decir que va a ver que por concepto de tarjeta de débito el comercio recibió compras por un valor de \$ 100.000 y, entonces, puede decidir computar el 10 %, mientras que en otro momento el Poder Ejecutivo dirá: "Ahora

le voy a computar el 30 %". Al final, el Poder Ejecutivo está poniendo un impuesto porque en los hechos fija la tasa y esa es una atribución de la Asamblea General, tal como expresamente establece la Constitución de la República. El artículo 85 de la Constitución de la República establece lo que compete a la Asamblea General y su numeral 4º determina claramente que la de fijar impuestos es una tarea de este Cuerpo legislativo y no del Poder Ejecutivo. En ese sentido, nos parece que se delega una competencia o atribución indelegable, que pertenece al Poder Legislativo. Si bien no se expresa por la vía de los hechos, termina siendo así.

Estamos acostumbrados a facultar, por ley, al Poder Ejecutivo a hacer determinadas cosas, cuando la Constitución de la República establece que algunas de ellas requieren iniciativa privativa del Poder Ejecutivo. A veces, como esa iniciativa no llega, el Parlamento encuentra el mecanismo de facultar, dejando en la voluntad del Poder Ejecutivo usar o no esa facultad, entendiéndolo que cuando la usa está dándole iniciativa. Según cuál fuera el partido -de los representados en el Parlamento- al que le haya tocado estar en el Gobierno, se defiende estar en una posición o en la otra, pero se ha usado ese dibujo. Esto ya no es sustituir la ausencia de iniciativa, dejando siempre en el recurso del Poder Ejecutivo aplicar una ley o no, dándole una facultad, sino que el Poder Legislativo delega una atribución que no puede establecer.

Sé que el miembro informante por la mayoría tiene otra visión e interpretación, pero nosotros hemos consultado y nos reafirmamos en esta.

Sin duda este tema nos introduce en otro bastante más complicado, que es por qué estos pequeños comercios y algunos no tan pequeños no usan el POS ni la tarjeta de débito. Esto no tiene tanto que ver con el tamaño, sino con otras realidades.

Es difícil -en sala hay muchos legisladores del interior del país- encontrar un uso generalizado de la tarjeta de débito en el interior del país. Se encuentra en algunos comercios grandes del centro de las ciudades más importantes de los departamentos, pero mucho menos en las zonas no centrales y, menos aún, en las ciudades o localidades más pequeñas. Esto tiene muchas explicaciones. Una de ellas es la dificultad que existe para bancarizarse en algunas partes del país. Otra es el costo de la bancarización

para el comercio, que debe pagar 2,5 % de comisión al banco propietario de la tarjeta, que lo hace de la compra del cliente, sin riesgo de cobro y sin costo financiero, porque si la tarjeta no tiene fondos, no pasa, y porque la transferencia es *on line* para el banco; para el comerciante, el depósito en su cuenta es cuarenta y ocho o setenta y dos horas después, porque el dinero no salta de una cuenta para la otra. Va de la cuenta del cliente a la cuenta del banco, que logra generar un encaje en su propio patrimonio de cuarenta y ocho o setenta y dos horas, porque recién al tercer día empiezan a devolver el dinero que le ingresó el primero.

A este se le han ido sumando otros costos: usar una cadena de cajeros o una cadena bancaria diferente a la que emitió la tarjeta que tiene el trabajador implica un costo de \$ 50 y esa opción no es siempre libre. Hay ciudades del interior y barrios de Montevideo que solo disponen de un cajero y la persona debe tener esa tarjeta, porque si tiene una red o la otra, tiene que usar ese cajero, que le va a cobrar US\$ 1,5 o \$ 50 por retirar su salario. Algunas redes, que también pagan, dejan retirar solo hasta \$ 3.000; por lo tanto, tiene que usar varias veces esa red, lo que tiene un costo importante al final del mes, sobre todo para la gente que quiere andar con poco efectivo en el bolsillo, porque aun en su propia red bancaria -que no eligió, sino que está obligado a usar- después del quinto movimiento, le van a cobrar, sin perjuicio de que hay otras modalidades.

El sistema financiero es pícaro para estas cosas y le va encontrando las grietas al sistema.

El otro día escuchaba decir que las estaciones de servicio, que ahora están obligadas a vender por este sistema después de la hora 22 y hasta la hora 6 -algunas han optado por cerrar en el horario de la noche-, como son un todo, tienen que usar este sistema tanto para vender combustible como un refresco en su minimercado. Por todo esto pagaban el 1,3 %, que es la comisión que se cobra por el combustible que, como tiene tan poco margen, es la mitad de la comisión habitual del 2,5 %. Ahora esto cambió y, entonces, las tarjetas leen la venta de combustible gravándolas con un 1,3 %, pero para todo lo que es venta de minimercado, cobran un 2,5 %. O sea que hay un avance, que también colabora con la pérdida de rentabilidad de estos comercios, que tienen que vender exclusivamente con

tarjetas de débito, cuyo uso se supone será obligatorio.

En cuanto a las tarjetas de crédito, el señor diputado Peña Fernández me acota algo sobre el proyecto que presentó en el período pasado -considerado por la Cámara de Diputados, pero que no logró finalizar el trámite en el Senado-, relativo a igualar y bajar las comisiones que los sellos y las tarjetas cobran a los comercios, que tenían una diferencia entre el 2 % y el 7 %, según el poder de negociación del comercio del que se tratara.

Según el Poder Ejecutivo se llegó a un acuerdo, sin necesidad de ley, de ubicarlo en el 4 %. En las tarjetas de crédito a veces va del 2 % y de un poco más de esa cifra hasta el 4 %, 4,9 % o 5 %, pero en algún lugar del interior nos dicen que siguen utilizando porcentajes más altos. Allí hay un negocio de intermediación bien interesante para el sistema financiero, que lo encontré sin pedirlo, y que es producto de un proceso que se estimula, pero habrá más si se aprueba la rendición de cuentas y el ajuste fiscal que se propone. Digo esto porque entre las cosas buenas que parecen venir se prevé aumentar el porcentaje de descuento de IVA que se produce cuando se paga con una de las tarjetas y no cuando se paga en efectivo. Es decir que: "Use tarjeta que le sale más barato". Estas campañas que en otros países hacen los bancos, en Uruguay las hace el Estado. Además, para marzo del año próximo será obligatorio para todos los trabajadores del país cobrar a través de cajeros electrónicos. Y todos tendrán que hacerlo y tendrán que incluirse o bancarizarse. Por lo tanto, deberán pasar por el intermediador, que siempre le encuentra la vuelta para cobrar un poquito por acá y un poquito por allá y, en la montaña, que parece ser cada vez más grande, el resultado de esa comisión es cada vez más importante.

Este proyecto va en ese camino. El Gobierno lo ha denominado inclusión y nosotros, buscando poner el nombre que tienen las cosas, lo llamamos bancarización, porque realmente ha sido un sistema que ha ido bancarizando la economía, haciéndola cada vez más de intermediación financiera y con menos efectivo, a veces con el argumento -por no decir, la excusa- de la inseguridad, pero lo cierto es que los bancos se han transformado en un actor importante de la intermediación en la economía personal y familiar, más allá de las empresas.

En ese contexto tenemos ante nuestra decisión un proyecto de ley que nos parece que otorga al Poder Ejecutivo facultades que no debemos delegar y que nos ofrecen algunas dudas más, como las que estábamos expresando, por lo cual recomendamos al Cuerpo rechazar la iniciativa que tenemos a consideración.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor miembro informante en mayoría.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor presidente: luego de escuchar las explicaciones del señor diputado preopinante advertimos que el tema constitucional que motivaba su rechazo tiene otras consecuencias, que van bastante más allá de este tema. Pero, en principio, descartemos el tema constitucional.

El literal 4º) del artículo 85 de la Constitución -al que hacía referencia el señor diputado Gandini-manifiesta que a la Asamblea General compete establecer las contribuciones necesarias para cubrir los presupuestos, su distribución, el orden de su recaudación e inversión, y suprimir, modificar o aumentar las existentes. Con esto no estamos suprimiendo, modificando o aumentando las contribuciones necesarias para cubrir los presupuestos.

Reitero, porque a veces puede no ser muy claro, que desde hace cuarenta y dos años el Poder Ejecutivo tiene la facultad de establecer el tope para el que se incluyen o no en este régimen simplificado todas las empresas de reducida dimensión económica, como dije, aquellas que no superan el tope de 305.000 UI anuales. O sea que el Poder Ejecutivo, por decreto puede decir que en vez de 305.000 UI son 205.000 UI, 405.000 UI o la cifra que entienda conveniente.

Además, y lo reitero para que quede claro, la ley del año 1974 agrega otra facultad -fue reiterada en la reforma tributaria del año 2006; entró a regir a partir del 1º de enero de 2007-, que es que al Poder Ejecutivo, además de fijar el tope en lo que quiera, se lo faculta a considerar otros aspectos que establezca la reglamentación a efectos de incluirlos o excluirlos de la referida norma.

Por lo tanto, argumentar que el Poder Ejecutivo, teniendo en cuenta la Constitución, pueda determinar por decreto si computa el 100 %, el 50 % o el 30 % de las operaciones que se realizan a través de uno de los medios de cobro -en este caso, por parte de los comercios- o de pago -por parte de los consumidores- parece que haría caer todas las normas reglamentarias de decreto y resoluciones, que relativas a los tributos en nuestro país. Obviamente -esto pasa en cualquier legislación internacional-, se entiende que las oficinas recaudadoras deben tener -dentro de lo que la ley establece- la flexibilidad para determinar, por vía reglamentaria, la forma de percibir sus obligaciones establecidas por ley.

Aquí se introdujeron nuevos temas. Se dijo que esto es una bancarización, cuando en realidad lo que hizo esta ley, entre otras cosas, fue aumentar la competencia en el sector financiero, creando nuevos actores, no bancarios, proveedores de servicios de pago: las instituciones emisoras de dinero electrónico, es decir, aquellos que tienen la capacidad de emitir medios de pago a través de tarjetas prepagas o billeteras electrónicas, como los pagos por celular.

También se sigue argumentando -pese a que lo dijimos expresamente y está en toda la prensa- que a partir del 1º de julio deben acreditarse a las veinticuatro horas en la cuenta del comercio que utiliza medios electrónicos. No es a las setenta y dos ni a las cuarenta y ocho horas: es a las veinticuatro horas. Se ha hablado de los problemas de interoperabilidad. La ley asegura la interoperabilidad: solo con un POS se puede admitir todas las tarjetas.

Asimismo, se ha hablado de los problemas que existen para retirar. Precisamente, este tipo de soluciones intenta evitar que el consumidor habituado a retirar efectivo de los cajeros acuda a los comercios a realizar las compras e inclusive a retirar del propio comercio. Aquí se advierte una relación muy importante entre este tipo de operaciones: no son retiros, que han pasado a ser el 30 % de las operaciones. El total de las operaciones con tarjetas de débito han sido de compra o débitos directos sobre el total de operaciones. Cada vez aumenta más este tipo de operaciones. Por ello es necesario que los comercios menores estén incluidos y se facilite su ingreso en un régimen tributario simplificado.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Conrado Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: nosotros votamos en forma negativa el proyecto en la Comisión de Hacienda porque, a nuestro juicio, algunos de los argumentos que se dieron -sobre todo por el señor diputado Jorge Gandini- eran de recibo.

Si bien hemos escuchado con atención lo que dijo el señor diputado preopinante, no compartimos su posición. Creemos que las disposiciones que contiene este proyecto de ley tienen viso de inconstitucionalidad. Este proyecto de ley está enmarcado dentro de las previsiones dispuestas por la Ley N° 19.210, de inclusión financiera. El caso que nos ocupa particularmente se inscribe en generalizar la aceptación de medios de pago electrónicos por parte de pequeños comercios, con el objetivo de facilitar la transición de la que se hablaba, entre regímenes tributarios simplificados para empresas de reducida dimensión económica, incluidas en el literal E) del artículo 52 del Título 4 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera de la DGI; también están los regímenes de monotributo y monotributo social Mides y el pasaje al régimen general. Se faculta al Poder Ejecutivo a establecer un régimen especial para el cálculo del tope previsto, con el fin de estar incluidos en dichos regímenes simplificados que abarca a empresas con ingresos inferiores -como aquí se ha dicho- a 305.000 UI anuales, que representan US\$ 23.000 anuales. Y se habilita a que los ingresos que se originen en operaciones cuya prestación se realice, precisamente, mediante la utilización de tarjetas de crédito, tarjetas de débito, dinero electrónico u otros análogos, puedan ser computados, parcialmente, en los porcentajes que la reglamentación que el Poder Ejecutivo determine.

A nuestro juicio, puede ser compartible el propósito de incluir a los pequeños comercios, que por su escasa dimensión y su contabilidad financiera insuficiente pueden adaptarse a estas nuevas modalidades de pago. Lo que no es compartible es lo que dijimos al principio de nuestra alocución, de que se faculte al Poder Ejecutivo a determinar el tipo de impuesto, de tributo y su monto imponible, pudiéndolo hacer variar en sus tasas, en una delegación que, a nuestro juicio, es totalmente inconstitucional porque violenta el literal 4º) del artículo 85 de la Constitución -como ya se ha dicho-, que establece que eso es competencia de la Asamblea General.

Por lo tanto, esta competencia es del Poder Legislativo y es indelegable a cualquier otro Poder. A nuestro juicio, esa discrecionalidad del Poder Ejecutivo puede causar algunas problemáticas, como la seguridad y la previsibilidad del régimen impositivo que se va a aplicar a estos comercios.

Por otra parte, debemos señalar la problemática que hoy viven los pequeños comercios de nuestro país. Por su escasa dimensión reciben pagos, como todos saben, de poca relevancia económica y al no estar toda la población incluida y adaptada a los medios de pago electrónicos, sin duda complicará su facturación.

La exposición de motivos de este proyecto refiere a reducir los costos explícitos e implícitos, como la eliminación de retenciones de impuestos asociados a compras, entre otras. Y también señala el compromiso de que se venía hablando en esta Cámara con respecto a la posibilidad de que los emisores de tarjetas redujeran de 2,5 % a 2,2 % los aranceles máximos aplicables a las ventas con tarjetas de débito, con un valor promocional del 2 % para las pequeñas empresas durante los años 2016 y 2017 y las reducciones del plazo de pago a los comercios de cuarenta y ocho a veinticuatro horas. Si bien esto responde a una necesidad de estos comercios, no está consagrado en el articulado.

Por estas razones, sumadas a motivos de inconstitucionalidad -que para nosotros son muy importantes-, nuestra bancada votará en forma negativa el proyecto y recomendamos a la Cámara desecharlo.

Gracias, señor presidente.

19.- Licencias

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Germán Cardoso, por el día 8 de julio de 2016, convocándose al

suplente siguiente, señor Francisco Sanabria Barrios.

Del señor Representante Óscar Groba, por el día 6 de julio de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Camilo Cejas".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cuatro en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 6 de julio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente y al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales, el día 8 de julio del corriente año, y se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

GERMÁN CARDOSO
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Germán Cardoso.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de julio de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de

Maldonado, Germán Cardoso, por el día 8 de julio de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 10, del Lema Partido Colorado, señor Francisco Sanabria Barrios.

Sala de la Comisión, 6 de julio de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 6 de julio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día de la fecha, por motivos personales, y que se convoque a mi suplente respectivo.

Sin más, le saluda atentamente,

ÓSCAR GROBA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 6 de julio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Sebastián Valdomir".

"Montevideo, 6 de julio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Isabel Andreoni".

"Montevideo, 6 de julio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Emilio De León".

"Montevideo, 6 de julio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Charles Carrera".

"Montevideo, 6 de julio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Lucía Etcheverry".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Óscar Groba.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de julio de 2016.

II) Que el suplente siguiente, señor Diego Reyes, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro Representante.

III) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Sebastián Valdomir, Isabel

Andreoni, Emilio De León, Charles Carrera y Lucía Etcheverry.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Óscar Groba, por el día 6 de julio de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Sebastián Valdomir, Isabel Andreoni, Emilio De León, Charles Carrera y Lucía Etcheverry.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Camilo Cejas.

Sala de la Comisión, 6 de julio de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

20.- Transición gradual entre regímenes tributarios. (Se establecen disposiciones para empresas de reducida dimensión económica)

—Continuando la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor diputado Iván Posada.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señor presidente: no sabíamos que esta discusión derivaría hacia lo que nosotros consideramos un sistema de bancarización. Ciertamente, pensábamos que nos remitiríamos al análisis de un proyecto de ley que es bastante sencillo, en el cual se establece una facultad al Poder Ejecutivo sin que ello implique renunciar a las facultades que establece al Poder Legislativo el artículo 85 de la Constitución.

Decimos esto porque parece que del tema estamos hablando poco y, aprovechando la oportunidad de la discusión de este proyecto de ley, enfocamos los comentarios en una ley que estableció

un proceso de bancarización, acerca de la que quienes pertenecemos al Partido Independiente tenemos una visión crítica. Tanto es así que votamos negativamente ese proyecto de ley porque creemos que los procesos culturales no se hacen a la fuerza sino que son producto de un aprendizaje, de una evolución y había elementos que no se consideraron. De hecho, hoy se están padeciendo algunos de los problemas que anunciamos en oportunidad de su discusión. Particularmente en las intervenciones de la media hora previa, es notoria la participación de legisladores del interior que hacen mención a las carencias en materia de cajeros electrónicos en distintos lugares del país. Fue advertido que generar la interoperabilidad entre los cajeros, entre otras cosas, iba a ser un desestímulo para que los bancos se preocuparan de que hubiera cajeros en todas las localidades.

De todos modos, este hecho real es parte de otra discusión. Lo que tenemos a consideración es un proyecto por el cual el Poder Ejecutivo propone que se lo faculte a que, en el caso de los pequeños comerciantes alcanzados por el llamado literal E) que realicen las ventas por POS, dichas ventas se computen en forma diferente. ¿Por qué? Esta debería ser parte de otra discusión, de otra reflexión. Creo que el régimen tributario para los pequeños comerciantes está fuera de la realidad y, por tanto, cuando se da una situación de esta naturaleza deja en evidencia que, a través de las ventas, se sobrepasan los niveles establecidos en el literal E). Habiendo constatado esta realidad el Poder Ejecutivo, se procura computar las ventas a través del POS no en un 100 % sino en un porcentaje menor, de forma tal de promover el pago con tarjetas de crédito y de débito.

Nosotros vamos a votar afirmativamente este proyecto. Nos parece que es una medida bastante sencilla. Queda pendiente una discusión mucho más amplia sobre el régimen tributario de los pequeños comerciantes, que claramente tienen presión desde el punto de vista tributario que hace insostenible esa realidad y, en consecuencia, llegamos al tipo de situaciones en que se procura que determinado instrumento se aplique y, para ello, necesariamente hay que establecer una bonificación, tal como plantea este proyecto de ley. Por cierto, la salvedad que tendríamos es que debería establecerse el porcentaje máximo que el Poder Ejecutivo puede tomar en

cuenta a los efectos de computar lo que hemos señalado.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra la señora diputada Patricia Vásquez Varela.

SEÑORA VÁSQUEZ VARELA (Patricia).- Señor presidente: reflexionando sobre este proyecto de ley, quisiera manifestar que la consecuencia de usar las tarjetas de débito y de crédito a través del correspondiente POS será, en parte, reducir los márgenes de ganancia de los almacenes y pequeños comercios. Uno de los temas sobre el que no se habla cuando se cantan loas a la mal llamada ley de inclusión financiera es que se cobra 4 % a los pequeños comercios cuando se trata de transacciones con tarjeta de crédito y 2 % en caso de las tarjetas de débito. Al mismo tiempo, se realiza una retención del 2 % del IVA por adelantado y se cobra al comercio el envío de la liquidación y del cheque de pago por un valor un poco mayor al equivalente a US\$ 1.

El plazo de pago de las tarjetas de crédito a los comercios es la mitad del tiempo de financiación; o sea que en una compra en tres cuotas el pequeño comercio recibe el pago aproximadamente a los cincuenta días, por lo que la financiación que ofrece la tarjeta es asumida en más de un 50 % por el comercio local. En definitiva, para seguir subsistiendo y no desaparecer del medio, el pequeño comercio deberá remarcar los precios, afectando directamente al consumidor, a Juan Pueblo.

Esto pone de manifiesto que el Gobierno del Frente Amplio, que siempre se ha jactado de defender a las clases más humildes y al trabajador de menos recursos, con este proyecto de ley está favoreciendo al sistema financiero en lugar de defender a la masa trabajadora, otorgando facilidades a los bancos y privilegiando a las grandes superficies en detrimento de los pequeños comerciantes, ya que estas pueden negociar, con su poderío económico, mejores precios y mayores plazos de pago con los proveedores.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Daniel Peña Fernández.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ (Daniel).- Señor presidente: escuchar a algunos diputados preopinantes manifestándose acerca de un tema que

hace tiempo el Parlamento y el Uruguay se deben -seguir avanzando en la inclusión financiera-, en pleno gobierno de izquierda, es de las cosas que nos va dejando la vida. Uno va viendo cómo se trabaja día a día a favor del sistema financiero y cómo a través del Estado, terminamos pagando y trasladando recursos de los uruguayos a la caja de los bancos. Recién lo explicaba el señor diputado Gandini, pero hay gente que no se da cuenta *a priori* de cómo día a día se van beneficiando quienes más tienen.

Cuando escuchamos hablar de la rebaja del IVA, pero solo a través de la venta con tarjetas de crédito, creo que hay que ser poco inteligentes para no saber que se trata del pago que el Estado le hace al sistema financiero para tener más control y acceder al cobro de impuestos. Se trata de un traslado directo de plata de todos los uruguayos; es un porcentaje que el Estado deja de cobrar y de percibir por concepto de IVA, que va directamente a la caja de los bancos. No hay una rebaja en el precio; no hay una rebaja a la gente, porque se debe establecer claramente cómo se construyen los precios. ¿O alguien puede creer que un comerciante a quien le vayan a cobrar un 4 % o un 5 % más de impuestos, a través de lo que le cobra la tarjeta de crédito, no termina trasladado ese incremento a los precios? Siempre termina trasladado al precio, que siempre termina pagando la gente.

Entonces, es mentira que se baja el IVA a favor de la gente porque paga cuatro puntos menos. ¡No es así! El Estado termina perdiendo dos, tres, cuatro puntos de IVA o lo que le quieran poner en el momento para fortalecer el sistema financiero y para aumentar la recaudación del propio Estado a través de la DGI. Y de eso se trata, no de otra cosa. ¿De qué vienen a hablar?

Desde el período pasado estamos intentando votar una ley que proteja a la gente -la iniciativa que se encuentra en esta Cámara-, que proteja al ciudadano común a través del avance del nuevo dinero del Uruguay, que es el dinero electrónico, pero no la tenemos porque hay una orden de los gerentes de los bancos, que funcionan en acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas, para que este proyecto no avance, para que no se proteja a la gente, para que sigan los abusos permanentes. Cuando el ministro de Economía y Finanzas del gobierno pasado hizo el acuerdo y lo anunció a los bancos -para no poner el proyecto de ley que ya

había votado esta Cámara-, ese mismo día duplicaron los aranceles que cobraban a las tarjetas de crédito en el exterior y los uruguayos nos dimos cuenta de que en el recibo que nos llega todos los meses empezamos a pagar un seguro de vida sobre el saldo del 0,3 %. Seguramente, alguno de esta Cámara todavía no se dio cuenta, pero en todos los resúmenes de cuenta de los uruguayos empezó a aparecer de golpe algo que se llama seguro de vida. Yo me encargué de averiguar qué cubría y, obviamente, no existe tal seguro de vida. Hicimos una denuncia ante el Banco Central del Uruguay, que igualmente lo permitió, pero no como seguro de vida sino porque, como no llega al límite que marca la ley de usura, está dentro de lo que puede cobrar de impuesto una tarjeta de crédito. Entonces, lo toma como un aumento de impuesto o de cuota de lo que cobran los bancos, que son los dueños de la totalidad de las tarjetas de crédito de este país, que se lo sacan a la gente y que todos pagamos sin saber. Ese 0,3 % de seguro de vida sobre el saldo, en un negocio que ya superó los US\$ 7.000.000.000, y que va a ser muchísimo más grande, representa algo así como US\$ 15.000.000 que, obviamente, no está en la caja del Estado ni el bolsillo de los uruguayos, sino en la caja de los dueños, de quienes manejan este sistema, y el Estado lo paga a través del descuento del IVA en el uso de las tarjetas de crédito y de débito. Porque en este país el uso de las tarjetas de crédito y de débito se paga. Los comerciantes pagan a los bancos por el uso que el Estado obliga a hacer.

Es preciso que todos sepamos claramente que hoy los uruguayos no tenemos ninguna ley que nos defienda; que hay una norma que duerme en este Parlamento y por orden del Ministerio de Economía y Finanzas no avanza. Hace cinco años nos dijeron que todos los mecanismos de defensa del ciudadano iban a ir llegando a través de la ley de inclusión financiera, pero ya han pasado tres o cuatro años y no ha llegado nada nuevo para defender al ciudadano. Lo que sí llega -como hizo este mecanismo y seguirán llegando- son instrumentos que aumentan las ganancias de los bancos, los pedidos del sistema financiero, las exigencias a la gente; pero nunca llega la defensa al ciudadano común, la defensa contra los abusos, contra el cobro de impuestos indirectos a través de los resúmenes de cuenta, de los abusos permanentes en la venta de seguros, de tarjetas, de vencimientos de tarjetas que después terminan siendo

impagables. En Uruguay estamos llenos de denuncias de gente que ha perdido casas, que ha perdido todo por los resúmenes de tarjetas que le llegan. Como simplemente alguien en la casa dijo que la aceptaba, aunque nunca se la pudieron entregar, les envían un resumen de cuenta que puede costar \$ 20, pero que con el correr de los años termina acumulando miles de dólares. Después la gente no tiene cómo pelear, porque el Uruguay hoy se regula a través de circulares del Banco Central, pero no hay una ley; no hay nada que nos defienda. Falta desde hace años que el Poder Ejecutivo envíe una iniciativa para que se avance en cuanto a este tema. ¿Si está bien el uso del dinero electrónico? ¡Claro que lo está! ¿Vamos a decir que en Uruguay no queremos usarlo? El mundo funciona con tarjetas de crédito. Lo que pasa es que en el mundo existen garantías para la gente y los bancos le dijeron al gobierno: "avanzamos en esto, siempre y cuando no nos pongan nada adelante", y el Gobierno lo está cumpliendo de cabeza gacha, en contra de la gente. ¡Eso es lo que pasa en el Uruguay!

Esta es la pura verdad. Si hay alguien que diga lo contrario lo discutiremos hasta la muerte, porque es lo que estamos viviendo los uruguayos: el avance a cara destapada del sistema financiero, pegándole por todos lados a un ciudadano que hoy no tiene cómo protegerse.

Por eso yo no voy a votar este proyecto de ley y no voy a votar nada que avance hacia la inclusión financiera, sin que antes podamos hablar, discutir y defender los derechos de la gente. Porque no hay nada que sea de interés general más que el dinero. Estamos hablando de algo de interés general: la transformación del dinero físico en dinero de plástico. ¡El Estado está obligando a la gente a usar el dinero de plástico, pero no le da ningún mecanismo de defensa, ni mediante la ley, ni mediante decreto, ni mediante nada! ¿Que no hay aumento de impuestos? ¡Claro que la gente paga más! Cuando a la gente se la obliga a gastar a través de mecanismos que generan más costos al comercio, cuando alguien va generando un precio, lo hace a través de la inclusión de los nuevos costos que tiene ese comerciante; y esos costos los pone arriba de la mesa. ¡Eso es lo que está pasando! ¿Por qué protestaron los estacioneros? Porque el acuerdo establece un 4,5 % de pago contado con tarjeta de crédito, y cuando el pago es en cuotas el porcentaje es del 4,9 %; las estaciones más o menos están en una ganancia del 5 %. Claro,

transformaron el negocio de las estaciones de servicio en un negocio financiero de los bancos. ¡Eso es lo que está pasando! ¡Esa es la realidad! Entonces, ¿qué vengo a pedir, señor presidente? Que de una vez por todas, antes de avanzar y avanzar en temas que pide la plaza financiera, avancemos en conjunto hacia la defensa de los derechos de la gente, porque no se puede seguir obligando a usar el plástico a costa de que los banqueros se llenen los bolsillos y la gente siga sufriendo.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor presidente: quiero hacer una aclaración relativa a algunas de las expresiones que se han vertido en sala.

Como decía el señor diputado Posada, esta sesión, en la que teníamos para aprobar un proyecto de ley muy sencillo, se ha transformado en una discusión sobre inclusión financiera.

No voy a contestar a todas las cosas que se han dicho; simplemente, quiero recordar de quién fue la primera posición oficial que se publicó en la prensa en contra de la ley de inclusión financiera: fue de la Asociación de Bancos del Uruguay. El director ejecutivo de dicha Asociación se opuso férreamente a la ley de inclusión financiera.

Se habló largamente de las tarjetas de crédito. Como se ha dicho, el gobierno intenta fomentar el uso de las tarjetas de débito. Por eso, hoy existe una rebaja de dos puntos y, cuando se apruebe la rendición de cuentas, la rebaja de estas tarjetas será de cuatro puntos. En esto no hay seguros, estados de cuenta ni nada por el estilo que tenga costos adicionales.

Insisto: estamos fomentando el uso de las tarjetas de débito, con las que el comerciante tiene el dinero acreditado a las veinticuatro horas.

También hago otra aclaración a alguna señora representante que parece que no ha leído. La retención de impuestos que está prevista -retención del IVA- a las pequeñas empresas es cero, como modo de promover la inclusión. No es ni el 5 % ni el 2 %; para las micro y pequeñas empresas la retención del IVA que establece la normativa es 0 %.

La ley habilita al Poder Ejecutivo a tomar este tipo de medidas.

Por otro lado, se habla de la dificultad de hacer retiros pero, precisamente, todas las medidas que se han ido implementando -ya lo dijimos, pero no se entiende- son para facilitar más puntos de retiro, tanto con el régimen de corresponsales que aprobó el Banco Central como con el recientemente incorporado *cash back*, que es para que los comercios que utilicen dinero electrónico, además de cobrar la compra, puedan entregar una cantidad de efectivo, a fin de que no haya tanta necesidad de acudir a los cajeros.

Por último, se ha hablado de que con estas disposiciones se modifican las tasas. Decir esto es no haber leído o no haber entendido. Este proyecto de ley no tiene nada que ver con las tasas; refiere a si se está incluido o no en un régimen simplificado que tiene una vigencia de cuarenta y dos años.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ (Daniel).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ (Daniel).- Señor presidente: simplemente, quiero referirme a algunos conceptos que parece no quedan claros.

Es cierto que en el mundo, cuando se avanza en inclusión financiera, se avanza en la defensa de la gente y en el control de las ganancias. Es cierto que, con el débito, a las veinticuatro horas el comerciante puede recibir el dinero, pero es cierto que por veinticuatro horas de crédito las tarjetas cobran el 2,5 %. Reitero: ¡2,5 % en el débito! Y lo cobran los bancos.

Los bancos hablaron contra la inclusión financiera hasta que arreglaron. ¡El día que arreglaron con el gobierno no hablaron más! ¡Los bancos estaban en contra cuando en este Parlamento estábamos trabajando en un proyecto de ley que defendía a la gente! ¡Protestaron y gritaron!, y los mismos asesores del Ministerio de Economía y Finanzas, que se reunían con quien habla y con algunos otros diputados, que llevaban el proyecto de ley debajo del brazo para negociar con los bancos, negociaban. Y los bancos gritaban. El día que arreglaron el precio y se pusieron de acuerdo mandaron una ley y la orden al

Parlamento para que el proyecto de ley quedara en la Cámara de Diputados y en el Senado no avanzara. ¡Y no ha avanzado más! Esa es la verdad; ¡esa es toda la verdad! ¿O no?

Esa es la realidad que hoy estamos viviendo en el Uruguay. Y la verdad es que, cuando avanzamos en el aumento de los costos para quienes ponen los precios, el aumento de los precios lo termina pagando la gente. ¿Qué gente lo termina pagando? La gente que menos tiene.

Me costó años entender cómo habían logrado trasladar el servicio del comercio de cercanía de las periferias y del interior a las grandes superficies. Y me costó entender cómo lo hicieron a través de las tarjetas del Mides. Antes, en un barrio periférico o del interior, uno iba al comercio de campaña y compraba con lo que le daban de dinero o compraba tarifado, menos o más, pero se redistribuía mejor. Había mucha más cantidad de pequeños comercios que agarraban esa plata y, por lo menos, vivían. Pero de golpe eso se transformó en tarjeta.

Aclaremos otra cosa: el dueño del POS -parece que acá hay muchos que no quieren oír-, del aparatito por el que se pasa la tarjeta, también es una sola empresa. ¿Y saben cuál es la empresa? ¡Los bancos! ¡Los bancos son los dueños de eso que se llama POS 2000, que es lo que el gobierno le dice a la gente que ponga! Le dicen: "Pongan los POS; se los damos gratis". Sí; gratis, pero para los POS hay que pagar alquiler y, además, se paga por cada pasada de tarjeta. ¿Y quién cobra por cada pasada de tarjeta? ¡Los bancos!

Además, hasta hace un tiempo, las únicas que tenían esos POS habilitados para la tarjeta del Mides eran las grandes superficies. Entonces, un montón de gente que antes pagaba en el comercio de cercanía y le dejaba la plata al pequeño comerciante ya no la deja más allí, sino que esta pasó a los dueños de las grandes superficies, que negociaban de igual a igual con los bancos y, en vez de pagar el 7 % o el 8 % que pagaba el pequeño comerciante en el interior, pagaban el 1 %. Esa es la realidad en cuanto a lo que se va avanzando.

¡Claro que hay que avanzar mucho! Pero esto está mal. No está mal que el país avance en materia de inclusión financiera y utilice los mecanismos y la tecnología; lo que está mal es que siempre se haga a

costa de los que menos tienen. Lamentablemente, es en ese aspecto en el que este gobierno no deja de avanzar. Además, tampoco reconoce algo que hace años le decimos: antes de avanzar con los del poder, hay que avanzar en la defensa de los que menos tienen.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señor presidente: voy a hacer el enfoque que sé, que es el jurídico. Sobre la parte financiera entiendo, sí, sobre todo entiendo que cada vez más se nos mete la mano en el bolsillo; no se necesita ser profesional para darse cuenta.

Desde el punto de vista jurídico, he advertido en los últimos años un avasallamiento de los derechos; cuando ejercía la profesión, me tocó defender a algunas personas perjudicadas por la historia del dinero electrónico y las tarjetas de débito y de crédito. Al respecto, me pregunto por qué no mencionamos las tarjetas de crédito, si la mayor parte de la gente las está usando y se la invita a usarlas, porque permanentemente se anuncian descuentos del IVA y se favorece a los bancos, algunos de los cuales hacen un 25 % o un 30 % de descuento. Entonces, iobvio que se van a usar las tarjetas! ¡Es el capitalismo financiero! En otra época se luchaba contra el capitalismo financiero.

Por ejemplo, se han producido ventas de carteras de tarjetas. La gente ha incurrido en atrasos -como dijo el diputado preopinante- a veces porque directamente no pudo pagar un saldo, pero a los deudores ni siquiera se les intima. ¡Se están revendiendo las carteras a cuevas financieras de bancos! Me muero de ganas de nombrarlas porque, después de todo, sinceramente, menos el Banco de la República, por mí se pueden ir todos. Repito: son verdaderas cuevas financieras. Me tocó defender a un cliente al que, por una deuda de \$ 60.000 le querían cobrar \$ 480.000.

Hay gente que se puede defender, que puede pagar abogados -era lo que estábamos discutiendo el otro día, por otro tema-, romperse la cabeza, ir a los Juzgados, pagar los timbres, etcétera, pero otra, no. Es así. Y con el avance de los últimos años, en el

Uruguay han desaparecido bancos que tenían una larga tradición y aparecieron otros que son realmente para una república bananera.

Pero en otros lugares no pasa eso. Si son países del primer mundo, imétanse con un ciudadano! Ahí los bancos no se meten; ahí se defienden los derechos y las libertades que tienen los ciudadanos para defenderse de los que hoy son los dueños del mundo: los bancos.

Quiero que quede constancia de que no voy a acompañar este proyecto de ley porque me parece que es muy peligroso -muy peligroso- facultar al Poder Ejecutivo nada menos que en esta materia. La historia de los Estados nacionales, la historia de la liberación de las poblaciones sometidas, es el enfrentamiento -a veces por las buenas y a veces por las malas; pregunten a María Antonieta- del avance de los Estados sobre las personas.

El Poder Ejecutivo ya tiene mucho poder. Yo tenía trece años cuando se reformó la Constitución en 1966, pero tengo memoria y estudio. En 1966 -sobre todo, la izquierda de aquel momento, el Frente Izquierda de Liberación, Fidel, coalición que se votaba en mi casa-, se usaban dos argumentos fundamentales para votar por la reforma amarilla y no por la naranja, que es la que nos rige en este momento. En primer lugar, que los problemas económicos y sociales de los países no se arreglan con reformas constitucionales; se arreglan gobernando bien. En segundo término, que se pasaba a una Constitución brutalmente presidencialista. Hasta me acuerdo de los eslóganes de propaganda; no había redes sociales pero la gente estudiaba, en las casas se leían por lo menos dos o tres diarios.

Reitero que desde el punto de vista financiero no opino sobre el proyecto, no porque no lo entienda, sino porque me dicen que no lo leí, que no lo comprendo, etcétera. Eso ya está aclarado; ya sé que cada vez me sacan más plata del bolsillo. Lo que yo leo en el proyecto es que el artículo 1º "[...] facúltese al Poder Ejecutivo [...]"; que el artículo 2º dice: "[...] facúltese al Poder Ejecutivo [...]"; que el artículo 3º dice: "[...] facúltese al Poder Ejecutivo [...]". Yo no sé si la Suprema Corte de Justicia va a declarar inconstitucionales estos artículos, si alguien está legitimado para hacer un recurso de inconstitucionalidad, porque hay que estar legitimado; no cualquiera lo puede interponer. A veces se ponen

contentos cuando la Suprema Corte de Justicia rechaza algún recurso de inconstitucionalidad, y los que tampoco saben y tampoco leen creen que lo rechaza por el fondo del asunto, pero muchas veces lo rechaza porque no se tiene legitimidad; hay que tener un interés directo, personal y legítimo.

(Interrupción del señor representante Alfredo Asti)

—Yo no discuto de cosas que no sé. De derecho, estudien un poco y podremos discutir.

(Interrupciones)

—Si a mí o a otra compañera diputada nos mandan a leer... ¡A ver, los que defienden las cuestiones de género!, no se descalifica a la gente de esa manera, menos si es mujer. ¿Qué se está usando? ¿El problema de género?

En consecuencia, no es aceptable que al Poder Ejecutivo, que en nuestra Constitución tiene un poder brutal -es de las más presidencialistas del mundo-, le demos nada menos que la facultad del ámbito tributario, inada más y nada menos!

Entonces, si gano plata o si pierdo plata, realmente, a mí me importa muy poco, porque soy de las que viven bajo el precepto de que no es más rico el que más tiene, sino el que menos necesita. Pero que limiten la libertad generando un Poder Ejecutivo que cada vez es más poderoso, eso no lo voy a permitir. Lo lamento; perderé con éxito, porque las mayorías están, pero tendré la conciencia tranquila de que no habré colaborado a fortalecer más al Poder Ejecutivo. Después no se quejen, porque nada es para siempre: el Poder Ejecutivo puede cambiar de signo.

Gracias, señor presidente.

SEÑORA SANSEVERINO (Berta).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA SANSEVERINO (Berta).- Señor presidente: quiero hablar de la tarjeta alimentaria del Mides.

Se trata de un instrumento social que vino a favorecer a los usuarios y beneficiarios del Mides con una ayuda mensual que les llega a través de una tarjeta y que, como segundo objetivo, trató de beneficiar a los pequeños comercios de las localidades

de las cercanías, que por este medio aseguraban un grupo de clientes porque todos los meses esas familias recibirían una ayuda. El objetivo era que se formalizaran esos comercios y así lo hicieron; se le brindó tecnología para que pudieran acceder al sistema. Al formalizarlos, estábamos asegurando la inocuidad de los alimentos, porque iba a haber control y no iban a estar en la informalidad. A la vez, hubo aumento de las fuentes de trabajo por el incremento de usuarios en los almacenes o pequeños supermercados.

Quiere decir que todos han sido beneficios. Nunca se trabajó con las grandes cadenas, que es muy cierto quisieron ingresar, pero el objetivo era, precisamente, fomentar una centralidad en los barrios donde estaban los beneficiarios, en aquel momento, del Plan de Emergencia y, después, del Plan de Equidad, que hoy continúa siendo un gran modelo de política de alimentación.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ (Daniel).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ (Daniel).- Señor presidente: más allá de los objetivos que a que hayan apuntado algunos y que no se discuten, las tarjetas pasan a través de los POS y no los tenían ni los tienen los comercios de cercanía.

Cuando comenzó la tarjeta, las grandes superficies tenían los POS, y quienes se beneficiaron fueron los que cobraron por eso, más allá de los otros beneficios. Además, los que no tenían POS, lamentablemente, hoy siguen sin tenerlos; hablo de los que antes se beneficiaban de la mejora en el reparto. ¿De qué estamos hablando? De cómo la riqueza se termina redistribuyendo mejor en la sociedad. Esa redistribución pasó, a través de algunos mecanismos, a estar de nuevo en manos de los que más tienen.

Parece que algunos se creen que no sabemos cómo funcionan las cosas. Nosotros no estamos en contra de nada; estamos a favor de que las cosas sucedan, de que se redistribuya mejor, de que haya más justicia y de que se defienda al ciudadano. Lamentablemente, a través de estos instrumentos se avanzó en sistemas que beneficiaron a los que más tienen, pero todavía seguimos esperando que lleguen

a esta Casa -ya que no quieren votar lo que la oposición presentó- mecanismos que defiendan a los que menos tienen y a los que son menos poderosos en el mercado.

Muchas gracias, señor presidente.

(Interrupción de la señora representante Sanseverino)

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cuarenta y nueve en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor presidente: visto la larga discusión que tuvimos, proponemos que se suprima la lectura y se voten en bloque los tres artículos.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y uno en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque los tres artículos del proyecto de ley.

(Se vota)

—Cincuenta y uno en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑORA MINETTI (Orquídea).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

21.- Banco Central del Uruguay. (Acuñación de monedas conmemorativas del cincuentenario de su creación)

Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Banco Central del Uruguay. (Acuñación de monedas conmemorativas del cincuentenario de su creación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 475

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 6 de junio de 2016

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo, en cuanto a la remisión del proyecto de ley referido a la acuñación de monedas conmemorativas del cincuentenario de la creación del Banco Central del Uruguay.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Banco Central del Uruguay fue creado por el artículo 196 y disposiciones transitorias B) y H) de la Constitución vigente a partir del año 1967 y habiéndosele encomendado las finalidades que determinara la ley, su Carta Orgánica actual establece como primordiales la estabilidad de precios que contribuya con los objetivos de crecimiento y empleo, así como la regulación del funcionamiento y la supervisión del sistema de pagos y del sistema financiero, promoviendo su solidez, solvencia, eficiencia y desarrollo; erigiéndose durante todo este período como organismo rector del sistema financiero nacional.

Es por esta razón, que resulta de interés elevar el presente proyecto de ley, como forma de habilitar al Banco Central del Uruguay a acuñar monedas conmemorativas del cincuentenario de su creación, de la manera que estime más adecuada a las finalidades que le atribuye la Constitución de la República y su Carta Orgánica (Ley N° 16.696 de 30 de marzo de 1995, en la redacción dada por Ley N° 18.401 de 24 de octubre de 2008).

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, DANILO ASTORI.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Autorízase al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas del cincuentenario de su creación, hasta las cantidades y con las características que se determinan en los artículos siguientes.

Artículo 2º.- El Banco Central del Uruguay podrá acuñar hasta 10.000 (diez mil) unidades con las siguientes características. El valor facial de cada unidad será de \$ 2.000,00 (pesos uruguayos dos mil). La moneda será de plata con un fino de 900 (novecientas) milésimas. Se admitirá una tolerancia por aleación de un 2% (dos por ciento). Tendrá 25 (veinticinco) gramos de peso y 37 (treinta y siete) milímetros de diámetro. Se admitirá una tolerancia de peso del 2% (dos por ciento) por cada millar. Su forma será circular y su canto estriado.

Artículo 3º.- El Banco Central del Uruguay determinará los elementos ornamentales de las monedas que aludirán a la conmemoración de su cincuentenario.

Artículo 4º.- Facúltase al Banco Central del Uruguay a vender al exterior las monedas, cuya acuñación se autoriza por la presente ley, a disponer su desmonetización y la enajenación de las piezas desmonetizadas.

Montevideo, 6 de junio de 2016

DANILO ASTORI".

**Anexo I al
Rep. Nº 475**

**"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Hacienda**

I N F O R M E

Señores Representantes:

El Banco Central del Uruguay fue creado por el artículo 196 y disposiciones transitorias B) y H) de la Constitución de la República vigente a partir del año 1967 y, habiéndosele encomendado las finalidades que determinara la ley, su Carta Orgánica actual establece como primordiales la estabilidad de precios que contribuya con los objetivos de crecimiento y empleo, así como la regulación del funcionamiento y la supervisión del sistema de pagos y del sistema financiero, promoviendo su solidez, solvencia, eficiencia y desarrollo, erigiéndose durante todo este período como organismo rector del sistema financiero nacional.

Es por esta razón que resulta de interés habilitar al Banco Central del Uruguay a acuñar monedas conmemorativas del cincuentenario de su creación, de la manera que estime más adecuada a las finalidades que le atribuye la Constitución de la República y su Carta Orgánica (Ley Nº 16.696, de 30 de marzo de 1995, en la redacción dada por la Ley Nº 18.401, de 24 de octubre de 2008).

Por lo expuesto, la Comisión de Hacienda recomienda al plenario la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 15 de junio de 2016

DIEGO REYES, Miembro Informante,
ALFREDO ASTI, CLAUDIA DE LOS
SANTOS, JORGE GANDINI, GONZALO
MUJICA, FLOR OLIVERA, GUSTAVO
PENADÉS, IVÁN POSADA, JOSÉ
QUEREJETA, GONZALO SECCO".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Diego Reyes.

SEÑOR REYES (Diego).- Señor presidente: el Banco Central del Uruguay fue creado por el artículo 196 y las disposiciones transitorias B) y H) de la Constitución vigente a partir del año 1967. Habiéndosele encomendado las finalidades que determinara la ley, su Carta Orgánica actual establece como primordiales la estabilidad de precios que contribuya con los objetivos de crecimiento y de empleo, así como la regulación del funcionamiento y la supervisión del sistema de pagos y del sistema financiero, promoviendo su solidez, solvencia, eficiencia y desarrollo. Durante todo este período, se ha erigido como organismo rector del sistema financiero nacional.

Es por esta razón que resulta de interés habilitar al Banco Central del Uruguay a acuñar monedas conmemorativas del cincuentenario de su creación, de la manera que estime más adecuada a las finalidades que le atribuye la Constitución de la República y su Carta Orgánica.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Sesenta y cinco en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y siete en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

SEÑOR VERRI (Walter).- Solicito que se suprima la lectura del articulado y que se vote en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar si se suprime la lectura del articulado y se votan en bloque los artículos 2º a 4º, inclusive.

(Se vota)

—Sesenta y cinco en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se suprime la lectura del articulado y se van a votar en bloque los artículos 2º a 4º, inclusive.

(Se vota)

—Sesenta y cuatro en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑORA MINETTI (Orquídea).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y tres en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al remitido por el Poder Ejecutivo)

22.- Levantamiento de la sesión

SEÑORA MINETTI (Orquídea).- ¡Mociono para que se levante la sesión!

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 28)

Dr. GERARDO AMARILLA

PRESIDENTE

Sr. Juan Spinoglio

Secretario Relator

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria Redactora

Arq. Julio Míguez

Director del Cuerpo Técnico de Taquigrafía